

Sesión 8.ª extraordinaria, en Miércoles 22 de Octubre de 1941

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ROSENDE Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto sobre reliquidación de las pensiones de los Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas que obtuvieron su retiro con posterioridad al 1.º de Enero de 1935, y son aprobadas.
- 2.—Se acuerda aplazar la discusión de los proyectos que figuran en el primero y segundo lugar del Orden del Día.
- 3.—Continúa la discusión, en segundo informe, del proyecto que concede recursos para la defensa nacional, y queda pendiente el debate.
- 4.—El Sr. del Pedregal (Ministro de Hacienda) hace un alcance a observaciones formuladas por varios señores Diputados acerca de la posible contratación de empréstitos en el extranjero.
- 5.—El Sr. Gaete se refiere a un decreto que autoriza el alza de las tarifas eléctricas en varias provincias del Sur, y solicita al efecto el envío de un oficio al Ministerio correspondiente, que la Cámara acuerda enviar en su nombre.
- 6.—El Sr. Vargas Molinare se refiere a la actitud del Partido Comunista con respecto al Ejército de la República, evidenciado en el comicio popular que tuvo lugar el Domingo 12 de Octubre próximo pasado.
- 7.—El Sr. Echavarrí se refiere a algunas cuentas pendientes del Comisariato de Subsistencias y Precios relacionadas con los productores de madera, y solicita la reiteración de un oficio al Sr. Ministro del Trabajo sobre el particular.
- 8.—El Sr. Loyola se refiere a una expropiación de terrenos pertenecientes a la Congregación de la Providencia, de Temuco, que proyecta el Departamento de Bienes Nacionales, y solicita el envío de un oficio al Sr. Ministro de Tierras y Colonización al efecto.
- 9.—El Sr. Mejías da respuesta a las observaciones formuladas, en sesión anterior, por el Sr. Fernández sobre la gestión política, administrativa y económica del actual Gobierno de la República.
- 10.—Se vota una indicación de varios señores

res Diputados, apoyados por el Comité Independiente, para celebrar una sesión especial destinada a tratar de la política internacional de Chile, y es aprobada.

11.—Se declaran obvios y sencillos varios proyectos de acuerdo y se dan por aprobados.

12.—El Sr. Mejías continúa sus observaciones en respuesta a las formuladas por el Sr. Fernández Larrain, en sesión anterior, sobre la gestión política, administrativa y económica del actual Gobierno de la República.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.º — Peticiones de oficio.

III. — ACTA DE LA SESION ANTERIOR

—No se tomó ningún acuerdo relacionado con las actas de las sesiones anteriores.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.º. — Peticiones de oficio.

Del señor Santandreu al señor Ministro del Interior, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva incluir entre las ciudades comprendidas en los beneficios de la Ley N.º 6986 a las ciudades de San Francisco de Mostazal, Doñihue y Coltauco.

De los señores Uribe y Zamora al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva tomar conocimiento y resolver, a la brevedad posible, la situación creada al Sindicato Bahía Lota con motivo de la aplicación de multas excesivas en contra de los obreros marítimos (37), ordenadas por el Gobernador Marítimo de Talcahuano y el Capitán de Puerto de Lota. Solicita la suspensión de las referidas multas que afectan gravemente la situación económica de los obreros portuarios.

Del señor Godoy Urrutia al señor Ministro del Interior, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva enviar copia de los informes emitidos por el Inspector de la Contraloría, señor Luis Muñoz, en la investigación practicada acerca del desfalco cometido en la Dirección General de Pavimentación.

De los señores Mesa don Astenio, Ruiz, Videla Salinas, González Olivares, Rodríguez Mazer y Tapia al señor Ministro de Hacienda, para que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar a la Dirección General de Impuestos Internos se efectúe cuanto antes el reavalúo de la propiedad rural del departamento de Mataquito, ya que su demora se traduce en perjuicio directo para las Municipalidades del Departamento al no proporcionarles mayores entradas para la atención de sus diferentes servicios.

De los señores Rodríguez Mazer, Ojeda, Olavarría, Ruiz y Videla para que a nombre de la Brigada Socialista, se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, remitir los antecedentes y razones que ha tenido la Superintendencia de Aduanas para determinar las Aduanas del país en que sólo se permite la entrada a la Revista "Familia" de México.

Igualmente se remita copia del Decreto o documento en que se establece tal restricción y el nombre de las personas que gozan de estas franquicias.

De los señores Urrutia Infante y Aldunate al señor Ministro del Interior, las siguientes observaciones que pasaron por escrito a la Mesa:

"La ley N.º 6986, de 11 de Julio de 1941, establece que en las ciudades o pueblos con una población mayor de mil habitantes deben instalarse los servicios de Alcantarillado y Agua Potable, para cuyo efecto el Departamento del ramo ordenará hacer los estudios correspondientes y la realización de las obras.

El pueblo de Cabrero tiene con exceso el número de habitantes requerido por la ley citada y, por otra parte, hemos sido informados que ya está incluido en el plan que contempla la ley aludida.

Pero, por la urgente necesidad que hay en Cabrero de contar pronto con los servicios indicados y por la circunstancia que, en parte apreciable, la no realización de dichas obras retarda y perturba la reconstrucción de Cabrero, pueblo que también fué destruido por el terremoto de 1939, solicitamos que se oficie en nuestro nombre al señor Ministro del ramo pidiéndole que, en atención a la reconstrucción de Cabrero, dé preferencia a

la realización de las obras de Alcantarillado y Agua Potable en dicho pueblo".

El señor Venegas, las siguientes observaciones que envió por escrito a la Mesa:

"En mi reciente viaje a la región del Norte chico (Provincia de Coquimbo) he podido imponerme con verdadero estupor que el comercio de esa región ha fijado como precio standard de \$ 0.30 la caja de fósforos.

Hice las averiguaciones del caso para establecer cuál era el motivo de esta alza de un artículo de tan elemental necesidad como lo es el fósforo, y se me informó que ella era debido a que el Comisariato General de Subsistencias y Precios había autorizado un alza en este artículo para las zonas del sur y del norte del país, liberando de ella solamente a la zona central.

En mi calidad de parlamentario de la zona que afecta mayormente esta alza y a fin de documentarme debidamente para atacar esta alza, que desde luego, la considero injustificada, vengo en solicitar de S. S. y apoyado por el Comité de mi Partido, se sirva disponer se envíe oficio al señor Comisario General de Subsistencias para que envíe a la Cámara o al suscrito los siguientes datos:

1.º. — Copia de los informes de los peritos contadores que haya enviado el servicio para calcular los costos de producción a la Compañía Fosforera de Talca y demás empresas que se dediquen a la fabricación de este artículo.

2.º. — Copia del Decreto del Comisariato que autorizó el alza y explicación de la razón que tuvo en vista el señor Comisario para autorizar esta alza para las zonas ya antes mencionadas.

3.º. — Copia de todos los estudios que se hicieron en la administración del señor Arturo Natho, cuando la Compañía Fosforera pretendió ser autorizada para alzar el valor del artículo de su producción; y

4.º. — Que se declare si actualmente las empresas fosforeras cumplen con la disposición en que se les exige como minimum la cantidad de cuarenta unidades de fósforos en cada caja".

V.— TABLA DE LA SESION

FACIL DESPACHO

1.—Observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley 6772, sobre sueldos de las Fuerzas Armadas.

ORDEN DEL DIA

PROYECTOS CON SIMPLE URGENCIA

- 1.—Sueldos del personal del Servicio de Gobierno Interior.
- 2.—Impuesto a terrenos no cultivados.
- 3.—2.º Informe del proyecto que concede recursos para la defensa nacional.
- 4.—Financiamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.
- 5.—Impuesto al cobre para financiar un plan de obras públicas.
- 6.—Prohibe la existencia en Chile de partidos extranjeros.
- 7.—Reorganización de los Tribunales del Trabajo.
- 8.—Recursos para el Servicio de Asistencia Judicial para pobres.
- 9.—Liberación para internar una partida de maíz argentino.

OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

- 10.—Al proyecto sobre formación de una Cuenta Especial de Fondos de Caminos.
- 11.—Al proyecto sobre reajuste de jubilación a los empleados municipales.
- 12.—El que figura en 1er. lugar de Fácil Despacho.
- 13.—Al proyecto que legisla sobre cuentas de las comunas de Purranque y Río Negro.

TABLA GENERAL

- 14.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior en las modificaciones del Senado en el proyecto que autoriza la firma de decretos, por los Ministros de Estado usando la fórmula "Por orden del Presidente".

VI TEXTO DEL DEBATE

1.—Reliquidación de Pensiones a los Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas que obtuvieron su retiro con posterioridad al 1.º de Enero de 1935. Observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto respectivo.

El Sr. **Rosende** (Presidente). En la Tabla de fácil despacho figuran las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley 6772, sobre reliquidación de pensiones a los jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas que obtuvieron su retiro con posterioridad al 1.º de Enero de 1935.

En discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República que aparecen en el boletín N.º 4700.

Ofrézco la palabra.

El Sr. **Carrasco**.—Pido la palabra.

El Sr. **Rosende** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El Sr. **Carrasco**.—El Art. 4.º transitorio de la ley 6772, de 5 de diciembre de 1940, sobre reliquidación de pensiones a los jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas que obtuvieron su retiro con posterioridad al 1.º de Enero de 1935, dispuso lo siguiente:

“Art. 4.º Los Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas que obtuvieron nueva cédula de retiro con posterioridad al 1.º de Enero de 1935, y que tengan 30 o más años de servicios, tendrán derecho a que se les reliquiden sus pensiones, agregándoles un 25 por ciento de dicha pensión”.

Esta disposición se prestó a una errada interpretación de parte de la Contraloría motivada porque en ella se introducen las palabras “nuevas cédulas de retiro” en circunstancias que la cesación del servicio activo del personal de las Fuerzas Armadas no se obtiene por una “cédula de retiro” sino por un decreto que pone término a esos servicios y concede al interesado una pensión. Por otra parte, en esta disposición no se decía en forma clara que en esos 30 años de servicios a que ella se refiere, estuvieran comprendidos los abonos otorgados por el Congreso.

De ahí que la Contraloría estimara que para los efectos de esta disposición, solamente deberían ser computados los servicios efecti-

vos prestados por dicho personal.

A fin de subsanar esta interpretación errónea, en compañía de mi Honorable colega Sr. Maira, tuve el honor de presentar un proyecto aclaratorio de esta disposición, proyecto que fué aprobado tanto por la unanimidad de esta Honorable Cámara como por la del Honorable Senado.

El Gobierno estimó que, en la forma como este proyecto había sido despachado, podía, también, prestarse a una interpretación abusiva de parte de una pensión superior podrían pretender una pensión superior al sueldo correspondiente al personal en actividad de igual categoría. A este efecto observó esta disposición pidiendo que se agregara un inciso en el cual se dejara establecido que esta pensión de retiro en ningún caso podría ser superior al sueldo de que disfruta el personal del grado equivalente en servicio activo.

A pesar de que tanto de la redacción del proyecto como de su discusión en el Congreso puede deducirse que el espíritu del legislador al aprobar esta disposición estuvo muy lejos de estimar que una pensión de retiro pudiera ser superior al sueldo del funcionario correspondiente, en actividad, el Gobierno, para dejar en forma explícitamente establecida esta idea, creyó conveniente observar este proyecto, pidiendo que se agregara al artículo 1.º este inciso final: “En ningún caso la pensión podrá ser superior al sueldo de actividad del personal de grados equivalentes.”

En el fundamento de las observaciones de S. E. el Presidente de la República se citan algunos ejemplos que, en realidad, no vienen al caso por cuanto ellos se refieren a aquel personal que se retiró con anterioridad al 1.º de Enero de 1935; en cambio, la disposición que ahora nos preocupa se refiere al personal que ha obtenido su pensión de retiro con posterioridad a esa fecha, y en consecuencia, no hay posibilidad de que el ejemplo que cita la observación tenga cabida.

Estimo que no hay inconveniente en dejar las cosas claramente establecidas como lo desea el Gobierno y aprobar las observaciones del Ejecutivo en la forma en que han sido presentadas. Ruego a la Honorable Cámara les preste su aprobación.

El Sr. **Yáñez**.— De acuerdo.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable Sr. Gardeweg.

El Sr. **Gardeweg**.— Cuando en sesión pasada el H. Sr. Carrasco pidió que se despacharan las observaciones del Presidente de la República a este proyecto sobre tabla, sin mayor trámite, me opuse a ello por principio. Esto me ha dado ocasión para estudiar a la ligera la materia en sus diferentes aspectos, y al estudiarla, he llegado a la conclusión de que esta ley, aprobada por ambas Cámaras, es la comprobación más exacta de cómo estamos legislando de mal en este Congreso, sobre todo cuando se trata de reajustar o mejorar la situación económica de determinados empleados públicos, sean de las Fuerzas Armadas, o de cualquiera repartición fiscal.

Lo que vengo diciendo no es una afirmación gratuita del diputado que habla, porque los mismos fundamentos de las observaciones del Presidente de la República corroboran lo que vengo sosteniendo.

Se aprobó esta ley por la Honorable Cámara en una forma no sólo irregular y ambigua sino que conteniendo disposiciones injustas, que han motivado que S. E. el Presidente de la República devuelva este proyecto con observaciones a fin de aminorar la gravedad de la situación creada por esta ley. Al efecto a manera de ejemplo—a pesar de que el Honorable Sr. Carrasco ha dicho, en las breves informaciones que ha dado hace algunos instantes a la Honorable Cámara, que los ejemplos que da S. E. el Presidente de la República en los fundamentos de sus observaciones no vienen al caso—voy a dar a conocer algunas situaciones que se crearían si se aplicara la ley en la forma como ha sido despachada, para que la Honorable Corporación se de cuenta de cómo, en el reajuste de pensiones o en el aumento de pensiones, de los oficiales retirados, se llega a la arbitrariedad de que estos oficiales retirados desde el año 1935 para adelante, podrían percibir, a su retiro, una pensión mayor que la del personal similar en servicio activo.

El Presidente de la República en el oficio respectivo dice:

“En efecto, un Coronel retirado en 1935, con \$ 34.200.00 de acuerdo con los suel-

dos de D L N.º 293 de 1932, obtuvo a partir del 1.º de Enero de 1940, por aplicación de la Ley N.º 6,493, una nueva pensión de \$ 42.750.00, y, con arreglo al proyecto de ley aprobado por el Congreso, podría pretender una pensión de \$ 53.437.50 (42 mil 750 pesos más un 25%), en circunstancias que un Coronel en servicio activo tiene hoy día un sueldo de \$ 50.400.00, y, al retirarse obtendría a título de pensión, esa misma suma.

Un General de Brigada, retirado entre los años 1935 al 39, con \$ 37.800.00 (sueldo íntegro del D L N.º 293), con la aplicación de la ley N.º 6,493, quedó, desde el 1.º de Enero de 1940, con una pensión de \$ 47.250.00. Este mismo General, con el proyecto de ley objeto de estas observaciones, podría pretender una pensión de \$ 59.062.50, en circunstancias que un General en servicio activo tiene un sueldo de \$ 56.400.00, y al retirarse obtendría a título de pensión esta última suma”.

Queda comprobado, en consecuencia, lo primero que acabo de decir, o sea, que si la ley de cuyo veto nos ocupamos hubiera sido debidamente estudiada, sin precipitación y sin el ánimo de halagar a nadie, no se habría producido la injusticia manifiesta de que fuera posible que un oficial retirado llegara a ganar más que un oficial similar en servicio activo.

Pero esto no es lo único, señor Presidente.

El Sr. **Carrasco**.— Esa es una hipótesis, honorable colega; el Ejecutivo no dice que se ha presentado el caso sino que puede presentarse. Pero el ejemplo que hipotéticamente nos presenta S. E. el Presidente de la República en el fundamento de sus observaciones, no puede producirse en la práctica.

El Sr. **Gardeweg**.— Pueden ser seguramente muy atendibles las razones que da el honorable Diputado; pero yo estoy argumentando y sacando deducciones a base de lo que han declarado sobre sus firmas, S. E. el Presidente de la República y el señor Ministro de Defensa. Es evidente que plantean esa hipótesis después de haber hecho los cálculos correspondientes, porque no hay duda de que de haber estado en vigencia una ley del tenor del proyecto de que trata este veto, los

oficiales en retiro habrían ganado las sumas que en él se indican. Esto lo dicen el señor Ministro de Defensa y S. E. el Presidente de la República y yo, aunque no soy Diputado de Gobierno, tengo que pasar por lo que dicen sus hombres.

El Sr. Carrasco.— El Gobierno se puede equivocar.

El Sr. Gardeweg.— Si el Gobierno se equivoca quiere decir...

El Sr. Loyola.— Pero si el mensaje del Presidente dice bien claro...

El Sr. Tapia.— ¿Qué dice?

El Sr. Loyola.— El Gobierno ha dicho que con arreglo a este proyecto se podría pretender una pensión superior a la que corresponde al personal en servicio activo.

El Sr. Carrasco.— No dice que ha ocurrido aquello sino que afirma que podría suceder. Es por eso que para resolver mejor la situación, no hay inconveniente en aceptar las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

El Sr. Gardeweg.— ¿Pero como va a ocurrir, si todavía no se ha aplicado la ley?

El Sr. Carrasco.— Pero podría ocurrir y por eso es que, para resolver mejor la situación, no hay inconveniente en aceptar las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

El Sr. Gardeweg.— Esto está demostrando como debido a este afán de legislar precipitadamente, se cometen graves errores y como, muchas veces, con el ánimo de hacer pasar, sin mayor estudio un proyecto de ley que beneficia a determinadas personas, se llega a cometer graves injusticias. El Gobierno con el fin de reparar una situación de esta naturaleza ha enviado a la Honorable Cámara un veto que no es el veto estrictamente jurídico, ateniéndonos a su redacción y a los principios que reglan esta materia. Sin embargo, señor Presidente, habrá que aceptarlo debido al estado de la tramitación de esta ley. Entre dos males hay que elegir el que cause menos daño...

Pero yo voy más allá. Las personas que tuvieron interés en presentar este proyecto de ley, objeto del veto de S. E. el Presidente de la República, olvidaron a otro gran número de oficiales en retiro, a quienes esta ley no beneficia.

Yo pregunto, entonces, al honorable señor Carrasco —porque yo no pertenezco a la Comisión respectiva ni tuve antes oportunidad de conocerlo— de acuerdo con este proyecto de ley ¿se beneficia únicamente a todos los oficiales que obtuvieron su retiro con posterioridad al año 1935?

El señor Carrasco.— No; honorable colega.

Tengo aquí, a la mano, la moción original que se presentó, en la cual se establece que esta ley beneficia solamente a tres oficiales y que representa sólo un gasto de \$ 6.752; de tal manera que, al presentar esta moción, se ha dejado claramente establecido que se trataba de un proyecto tendiente a remediar situaciones especialísimas de personas que obtuvieron abono de años de servicios, o que fueron retiradas de las filas del Ejército por causas políticas, en épocas en que la ley no era la principal arma que esgrimían los gobernantes...

El señor Pizarro.— Son casos de carácter particular, entonces.

El señor Gardeweg.— Lo que acaba de decir Su Señoría, confirma lo que vengo diciendo, o sea que se olvida cual debe ser el criterio en cuanto a las leyes; que éstas no deben ser dictadas para satisfacer casos particulares, sino para legislar sobre situaciones de carácter general.

El señor Carrasco.— Ha habido muchas injusticias...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor Carrasco.— Esta es una ley de excepción, que se presentó como tal para reparar una injusticia cometida por los Gobiernos de facto...

El señor Gardeweg.— Injusticias de carácter político; pero ¿por qué no se han reparado todas las demás que se cometieron?

El señor Carrasco.— Se han reparado hasta hoy, todas las que se han podido reparar, honorable colega.

El señor Gardeweg.— ¿Y en qué condiciones van a quedar aquellos oficiales retirados, por ejemplo, desde el año 1924 para adelante?

El señor Ruiz.— Presente una nueva ley, Su Señoría.

El señor Gardeweg.— No es contesta-

ción esa, honorable Diputado. Desde el momento en que se está legislando para contemplar situaciones de esta naturaleza, debe tratarse de hacerlo en forma general y no en beneficio particular de dos, tres o cuatro personas, quienes, porque tienen amigos o vinculaciones influyentes, obtienen del Congreso la aprobación de proyectos de ley que los benefician, podríamos decir, en forma exclusiva. Mientras tanto, hay un sinnúmero de otros oficiales de alta graduación, sobre todo que fueron obligados a salir en los años 1924 y 1925, los que están hasta la fecha ganando pensiones de miseria. Sin embargo, la Izquierda nada ha hecho por ellos, porque estas personas no están de acuerdo con sus ideales políticos, no encuentran entre los honorables Diputados de Izquierda el apoyo suficiente para sus peticiones...

El señor **Carrasco**.— El Diputado que habla comparte en este sentido el criterio del honorable señor Gardeweg y, cuando llegue el caso de discutir una ley que venga a remediar esta situación, contará Su Señoría con todo su apoyo; pero, ahora, se trata de observaciones que S. E. el Presidente de la República ha hecho a determinado proyecto y no tenemos para qué referirnos a cosas que no tienen atinencia con el proyecto de que se trata.

El señor **Gardeweg**.— Su Señoría no pretenderá venir a darme lecciones sobre las materias que debo tratar; cumplí los 25 años hace mucho tiempo.

El señor **Carrasco**.— Lo disimula mucho, honorable colega. Por lo demás, no ha sido esa mi intención.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Gardeweg**.— Señor Presidente: he querido aprovechar esta ocasión para dejar constancia, una vez más, de que no es posible ni aceptable que se despachen proyectos de ley sobre tabla y sin mayor estudio en razón de que van a beneficiar a muy pocas personas o que sólo significan un pequeño gasto, y no debe ser mal interpretado por la Honorable Cámara que un Diputado de oposición o de cualquiera banca, insista en este criterio.

El veto mismo está demostrando que la Cámara aprobó un proyecto de ley que va a

beneficiar a determinadas personas, o sea, que se ha legislado desde el punto de vista de un simple interés particular y, desde estos bancos, señor Presidente, este principio se rechaza con toda energía. Quiero que quede constancia de esto.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Yáñez.

El señor **Yáñez**.— Estimo, señor Presidente, que este debate es estéril. Las observaciones que se están formulando en la Honorable Cámara han debido tener cabida en la discusión de este proyecto de ley.

A mi juicio, las observaciones del honorable señor Gardeweg son exactas; pero en el estado en que se halla este proyecto, observado por S. E. el Presidente de la República, no vale la pena reanudar los razonamientos. A la Cámara no le queda más que pronunciarse por la aceptación del veto, o su rechazo y esperar que el Gobierno, algún día, tome una iniciativa de carácter general para dejar a todos los oficiales en retiro en igualdad de condiciones, sin privilegios de unos sobre otros.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

Si le parece a la H. Cámara, se darían por aceptadas.

Aceptadas.

2.—Aplazamiento de la discusión de dos proyectos.

El señor **Rosende** (Presidente).— En los dos primeros lugares de la tabla del Orden del Día figuran proyectos que no están aun informados.

El señor **Meza** (don Pelegrín). — ¿Me permite, señor Presidente?

El proyecto que figura en el primer lugar del Orden del Día está informado por la Comisión de Gobierno.

El señor **Rosende** (Presidente).— No lo está por la Comisión de Hacienda, Honorable Diputado.

El señor **Meza** (don Pelegrín). — Se le dió a la Comisión de Hacienda, plazo hasta el Martes, o sea, hasta el día de ayer, pa-

ra que lo informara. Si no ha informado, la Cámara debe tratarlo en todo caso.

El señor **Rosende (Presidente)**. — No se puede prescindir en este caso del informe de la Comisión de Hacienda, Honorable Diputado.

El señor **Meza** (don Pelegrín). — Pero el plazo constitucional está vencido; habría que votarlo por lo tanto.

El señor **Rosende (Presidente)**. — Habría que votarlo al término del Orden del Día, si algún honorable Diputado lo exigiera así.

El señor **Meza** (don Pelegrín). — Desde luego yo, señor Presidente.

El señor **Ceardi**. — En el caso de que no se aceptara la indicación formulada por el honorable Diputado, sería conveniente pedir a la Comisión de Hacienda que informara este proyecto cuanto antes, porque figura en la Tabla desde hace mucho tiempo.

El señor **Rosende (Presidente)**. — El proyecto no está financiado ni informado.

El señor **Meza** (don Pelegrín). — No es por culpa de la Cámara no esté informado; a la Comisión de Hacienda hace una semana que se le dió un plazo especial para que lo hiciera.

El señor **Rosende (Presidente)**. — El acuerdo de la H. Cámara para señalarle plazo a la Comisión de Hacienda no puede tener ningún efecto, cuando el proyecto necesita reglamentariamente el informe de esa Comisión.

El señor **Labbé**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende (Presidente)**. — En este caso correspondería a la H. Cámara, en realidad, resolver el conflicto, porque si bien es cierto que el plazo constitucional está vencido — como lo advierte el H. señor Meza — no es menos cierto también que hay una disposición constitucional que impide aprobar gastos que no estén contemplados en la Ley de Presupuestos sin crear o indicar las fuentes de recursos del caso.

El señor **Ceardi**. — El honorable señor Brañes nos dijo, hace un mes, que este proyecto estaba financiado.

El señor **Rosende (Presidente)**. — Pero eso tiene que decirlo la Comisión de Hacienda, y no el honorable señor Brañes.

El señor **Vargas Molinare**. — Exacto.

El señor **Ceardi**. — El me discutió a mí este punto.

El señor **Rosende (Presidente)**. — Es la Comisión de Hacienda la que tiene que decir si el proyecto está o no financiado.

Tiene la palabra el señor Faivovich.

El señor **Faivovich**. — Quiero decir, frente a las declaraciones del honorable señor Meza, que la Comisión de Hacienda se ha visto imposibilitada para despachar este proyecto, porque la Comisión de Gobierno modificó la iniciativa del Ejecutivo en forma tal que se desfinanció el gasto que este significaba. Por eso el señor Ministro de Hacienda solicitó de dicha Comisión que no despachara dicho proyecto mientras el Gobierno no señalara los nuevos recursos para financiarlo.

Por consiguiente, en conformidad con el Reglamento de la Cámara, este proyecto no puede despacharse, primero, porque no tiene informe y, en segundo lugar, porque nos expondríamos a que el Ejecutivo lo vetara, por no estar financiado. De modo que no podemos hacer otra cosa que esperar que el Gobierno, como lo ha prometido, procure los recursos para financiar la ley, a fin de que en su oportunidad la Comisión de Hacienda informe el proyecto en cuestión.

El señor **Ceardi**. — Pero no se puede seguir esperando indefinidamente.

El señor **Faivovich**. — En este caso, no hay más que esperar.

El señor **Meza** (don Pelegrín). — Pido la palabra.

El señor **Rosende (Presidente)**. — Tiene la palabra el Honorable señor Meza.

El señor **Meza** (don Pelegrín). — Las razones que ha dado el Presidente de la Comisión de Hacienda eran muy atendibles el martes antepasado y fué por eso que hace una semana, guardé silencio cuando el señor Presidente de la Cámara propuso mandar a la Comisión de Hacienda, por una semana más, este proyecto. Ya se había desocupado la Comisión de Hacienda del trabajo enorme que le había dado el proyecto de las Fuerzas Armadas, y todos los modestos servidores de la Administración Pública que desempeñan los cargos de gobernadores y otros de inferior categoría, muy mal rentados, se cansan ya de esperar que los poderes públicos se acuerden de ellos, los únicos rezagados en la

carrera de los mejoramientos.

La Comisión de Hacienda debió encontrar ya el financiamiento que necesita este proyecto y es por esto que no puedo aceptar que se le mande nuevamente a Comisión por una semana para que, al cabo de ella, se nos venga a decir que no hay financiamiento y que el proyecto tendrá que volver a Comisión por otra semana más.

El señor **Faivovich**.— La Comisión no tiene responsabilidad en el atraso de esta ley porque al Gobierno corresponde financiarla.

Como hasta este momento no se han determinado los fondos necesarios, la Comisión no ha podido despachar el proyecto.

El señor **Vargas Molinare**.— Ruego al honorable señor Meza que, en atención a las palabras pronunciadas por el Presidente de la Comisión de Hacienda, no insista en que se irate de este proyecto.

Los únicos perjudicados con el temperamento adoptado por Su Señoría van a ser los interesados. Propongo, en cambio, que se envíe un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, cuanto antes, remita a la Comisión de Hacienda, con todos los antecedentes del caso, el financiamiento pedido.

El señor **Rosende** (Presidente).— ¿Retira su indicación el Honorable señor Meza?

El señor **Meza** (don Pelegrín).— Lo haría así, siempre que la Honorable Cámara acordara votarlo con o sin informe, el martes próximo.

El señor **Vargas Molinare**.— ¡Pero, si es cuestión de financiamiento, Honorable Diputado!

El señor **Rosende** (Presidente).— Sin financiamiento no se puede despachar este proyecto, señor Meza.

En todo caso, consultaré a la Sala.

El señor **Meza** (don Pelegrín).— Si no es posible tratarlo con o sin informe de Comisión el martes próximo, que se vote hoy, entonces, señor Presidente...

El señor **Pizarro**.— Si me permite el Sr. Presidente... Las observaciones que ha hecho el señor Presidente de la Comisión de Hacienda serían muy atendibles, si no existiera la declaración del señor Ministro en el sentido de que el Proyecto de Ley de Presupuestos viene desfinanciado y que más adelante se podrá arreglar.

Con mayor razón se podría, digo yo financiar y, por lo tanto, arreglar más adelante el proyecto que considera la Cámara en estos momentos.

El señor **Vargas Molinare**.— Pero el país está primero que las declaraciones del señor Ministro...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados que deseen usar de la palabra, la soliciten a la Mesa.

El señor **Godoy**.— Pido la palabra.

Deseo hacer una pregunta que no se si el Honorable señor Meza o el Honorable señor Faivovich estarán en situación de contestar.

Se ha dicho aquí que el primitivo proyecto venía financiado, de acuerdo con una escala que elaboró el Gobierno.

Ahora bien, la Comisión de Gobierno le introdujo algunas alteraciones fundamentales, — tal vez hago una afirmación arbitraria, pues bien pueden ser fundamentales o no— que produjeron un desequilibrio entre el financiamiento propuesto por el Gobierno y el que señaló la Comisión.

Yo pregunto concretamente, señor Presidente: ¿a cuánto asciende esta diferencia? Creo que este dato puede dar un poco de luz...

El señor **González Madariaga**.— El proyecto que mandó el Ejecutivo demandaba un gasto total de \$ 7.811.220, y el mayor gasto que resulta de las modificaciones propuestas por la Comisión, cuyo informe conocerá la Cámara en su oportunidad, alcanza a \$ 860.000.— en lo que respecta al personal de Intendencias y Gobernaciones.

Este proyecto venía financiado con el excedente de la ley 6915, excedente que se ha ocupado en el financiamiento de otros proyectos de leyes, cursados durante la tramitación del que nos preocupa.

Creo que, en esta circunstancia, no cabe otra cosa que postergar la discusión de este proyecto hasta la próxima semana, a fin de que la Comisión de Hacienda tenga tiempo de evacuar su informe.

El señor **Meza** (don Pelegrín).— Siempre que sea hasta la próxima semana...

El señor **González Madariaga**.— Perfecto.

tamente; en una semana puede quedar despachado.

El señor **Ceardi**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Ceardi**.— Creo que, en este momento, se abre un mejor horizonte para este personal, desde los porteros a los Intendentes. Tenemos la suerte de que, en este instante, ha llegado a la Sala el señor Ministro de Hacienda, quien podrá decir las posibilidades económicas que hay para despachar este proyecto que, desde hace largos meses se encuentra pendiente en esta Cámara. Creo que el señor Ministro puede dar a este proyecto el financiamiento que necesita.

El señor **Godoy**.— Yo voy a terminar manifestando que aquí existen dos situaciones: una de orden reglamentario, a la cual si se le da curso podría producir alguna contradicción en el despacho de este proyecto, porque bien puede ocurrir que sea observado por el Ejecutivo, aunque, estando en primer trámite, podría ser mejorado en el Honorable Senado. En seguida, hay otra situación: tengo entendido que en el Gobierno hay vivo interés por mejorar la situación de sus representantes en provincias, y creo que, sobre el particular, hay una palabra dada a estos funcionarios, los que no pueden hacer gestiones, entre otros motivos, porque aparecerían en posición desairada ante la opinión, toda vez que existe una circular restrictiva del derecho de petición que consagra la Constitución Política, la cual prohíbe a los empleados públicos que hagan gestiones para procurarse un mejoramiento de sus emolumentos; y creo que no serán los Intendentes, Gobernadores y demás personal de este servicio quienes vayan a transgredir semejante circular.

Como se comprende, señor Presidente, esto no lo vamos a ver nosotros, aunque por lo bajo todo se puede esperar.

Vemos, por otra parte, que en la Cámara hay ambiente para mejorar la situación económica de estos funcionarios, incluyendo al personal de Secretaría de los Servicios de Gobierno Interior.

Ahora, si el señor Ministro de Hacienda nos propone una fórmula de solución, lo ló-

gico sería que, como el plazo para el despacho del proyecto se vence hoy, la Cámara considerara semejante proposición.

El señor **Labbé**.— Hay que tener presente que ya venció el plazo constitucional.

El señor **Meza** (don Pelegrín).— Mayor razón para que se finiquite este asunto hoy, de una vez por todas, porque no es posible que tengamos a esos funcionarios a ración de hambre.

El señor **Labbé**.— El hecho es que la mitad o más de la mitad de la Tabla la constituyen proyectos con el plazo constitucional vencido. ¿No es así, señor Presidente?

El señor **Rosende** (Presidente).— Sí, señor Diputado.

El señor **Labbé**.— Esto es ya un vicio y una vulgaridad que se viene repitiendo durante toda la legislatura.

A mí me parece que lo que procede, dentro del punto que aquí se debate y de la consulta que la Mesa quiere hacer a la Sala, es establecer, según entiendo, si es procedente despachar o no un proyecto de ley contraviniendo un mandato expreso constitucional, cuando se nos presenta un proyecto sin indicarse la fuente de entradas establecida. Me parece que cabe tomar pie de esto y que el Congreso le diga al Ejecutivo que no haga uso así, a tontas y a locas, de la petición de urgencia que restringe a un plazo mínimo de treinta días el despacho por el Congreso de los proyectos que envía; porque si el Ejecutivo quiere complacer el anhelo de los Intendentes, Gobernadores, funcionarios de Secretaría y demás empleados del Servicio de Gobierno Interior, es muy fácil enviar un proyecto en tal sentido al Congreso, sin indicar el financiamiento, y después decir: "la oposición lo obstruye y por eso no es ley". Es muy fácil decir esto.

A mí me parece que esto lo debemos considerar con un criterio más alto y con más seriedad.

El señor Presidente de la Cámara, para evitar esta situación podría, en representación de la Cámara misma, que él tiene, hacer alguna gestión directa ante el Ejecutivo, a fin de que guarde más tino y cuidado en el apremio de los trámites con respecto a los mensajes que envía, porque si aceptáramos el temperamento del honorable señor Meza,

tendríamos que obrar con un criterio que no fuera discriminatorio, y tendríamos que despachar, como lo decía el honorable señor González todos los proyectos que están en igual trámite.

El señor **Meza** (don Pelegrín).— Hay algunos proyectos que tienen más urgencia que otros.

El señor **Labbé**.— La razón constitucional, de doctrina, honorable señor Meza, no es casuística; es una ley general de carácter universal y este es el criterio que debe tener un organismo legislativo.

El señor **Meza** (don Pelegrín).— No soy casuístico pero por sobre algún principio pongo el hambre y la miseria de los necesitados.

El señor **Labbé**.— Si vamos a considerar este asunto desde ese aspecto, tendríamos que despachar todas las leyes, porque en este país todos tienen hambre.

Estimo, —y con esto dejo manifestada mi opinión—, que tomando en consideración lo que establece el artículo 44 de la Constitución Política, número 4, último inciso, que dice:

“No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto”, que creo es la disposición a que ha aludido el señor Presidente, y que está colocada dentro de las atribuciones propias del Congreso, —estimo, digo, que este precepto es inherente a la estructura intrínseca del mecanismo de cada Cámara y que, por lo tanto, prima sobre las disposiciones que están colocadas en otras partes de la Constitución, con punto y coma bien diferentes y que más bien hablan del procedimiento, del despacho y de las generalidades de las leyes en ambas Cámaras; de lo cual saco como consecuencia, al dejar manifestada mi opinión, que es útil que la Cámara adopte un temperamento constitucional frente a esta situación, que ya se repite a diario.

Si esta resolución de la Cámara fuera adversa a la opinión que he manifestado, me parece que debiera entonces seguirse otro camino, y que fuera Su Señoría el Presidente de esta Honorable Cámara quien llegara a un acuerdo con el Ejecutivo para que no nos

mandare a cada momento proyectos con urgencia tan apremiante...

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Lamento no haber alcanzado oír todas las opiniones vertidas en la discusión de este proyecto; pero quiero advertir a la Honorable Cámara lo siguiente: el Mensaje que aumenta los sueldos a Intendentes y Gobernadores es de origen del Ejecutivo venía perfectamente financiado.

En el estudio que practicó la Comisión de Gobierno Interior, se aumentaron los sueldos establecidos en el Mensaje, se aumentó la planta que el Mensaje contenía, se aumentaron numerosos servicios afectos también a aumentos de sueldos, se fijaron beneficios que el Mensaje no contemplaba y, finalmente, se aumentaron las pensiones y jubilaciones de elementos retirados del servicio. En esta forma, el proyecto quedó totalmente desfinanciado.

El Ministro que habla envió a la Comisión de Hacienda un oficio haciendo ver este hecho e insistiendo en que la Comisión estudiara sólo el Mensaje del Ejecutivo que está financiado. En esa forma, entonces podría la Honorable Cámara entrar a la discusión de este proyecto, después de que lo despachara la Comisión de Hacienda, sin necesidad de pedir un nuevo financiamiento, porque repitió, el proyecto venía financiado en su forma primitiva.

Quería decir estas palabras para que la Honorable Cámara conociera el estado en que se encuentra actualmente este proyecto.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Letelier.

El señor **Correa Letelier**.— Me parece, señor Presidente, que la consulta que proyecta hacer la Mesa a la Honorable Cámara es de gran importancia en atención a los múltiples proyectos que se encuentran en idéntica situación a éste.

A mi juicio, nos encontramos en presencia de una disposición constitucional de carácter general, que dice que pedida la urgencia por el Presidente de la República, la Cámara respectiva deberá pronunciarse dentro del plazo de 30 días.

Esto es lo que establece el artículo 46 de la Constitución Política del Estado.

En seguida, el artículo 201 del Reglamento nos dice dentro de qué plazo debe votarse un proyecto una vez que ha sido pedida y declarada la simple urgencia.

Estas son disposiciones de carácter general que se relacionan con la urgencia de todos los proyectos de ley; pero, paralelamente a estas disposiciones generales, una constitucional, y la otra reglamentaria, existen una disposición especial constitucional y otra especial reglamentaria, aplicables a estos casos de nuevos gastos.

El inciso final del N.º 4 del Art. 44 de la Constitución, dice: "No podrá el Congreso aprobar ningún gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dicho gasto".

Es evidente que esta disposición especial, referente a esta clase de leyes que importan nuevos gastos, que conforme a las normas interpretativas de las leyes, debe prevalecer sobre la otra del Art. 46 que es general. Además, en el Reglamento, en el Art. 59, se señalan los casos en que debè ser oída la Comisión de Hacienda, y el inciso segundo agrega: "Sin este trámite, el proyecto no podrá seguir su curso reglamentario, ni aún por acuerdo unánime de la Cámara".

De consiguiente, aún cuando la Cámara acordara urgencia para esta clase de proyectos, el Reglamento impide despacharlos sin el informe de la Comisión de Hacienda.

Por estas razones estimo que no debe despacharse este proyecto, aun cuando esté vencido el plazo constitucional, sin informe de la Comisión de Hacienda.

El señor **González Madariaga** — Deseo decir unas palabras acerca de las dichas por el señor Ministro de Hacienda, en mi calidad de Diputado informante de este proyecto, y las razones del mayor gasto introducido por la Comisión de Gobierno.

En verdad, el proyecto del Ejecutivo disponía un gasto menor, que alcanzaba a cerca de ocho millones de pesos, y la Comisión de Gobierno lo aumentó en un millón de pesos más aproximadamente.

El señor **Yáñez**.— ¿Lo hizo con la aprobación del Gobierno?

El señor **González Madariaga**.— Voy a explicar a la Honorable Cámara por qué se procedió en esta forma.

La causa precisa que movió a la Comisión de Gobierno a introducir estas modificaciones ha sido la carencia de un Estatuto Administrativo y por eso ha tratado de proceder en conformidad a proyectos anteriores del Ejecutivo, que se relacionan con otros servicios. La Comisión de Gobierno creyó, pues, equitativo proceder en igual forma con los empleados a que se retiere el actual proyecto. Así, por ejemplo, a los Intendentes de Santiago y de Valparaíso, según el proyecto del Ejecutivo, se les asignaba un grado más bajo que el señalado a funciones de secundaria responsabilidad en otras reparticiones, lo que resultaba un tanto desdoroso y poco compatible con la situación económica general que se ha venido creando.

Habría, además, otro detalle que no quèiro exponer en forma dilata la por ahora, pero al que me referiré en su oportunidad; algunos servicios de Interior no habían recibido mejoramiento económico y lo lógico era, como vulgarmente se dice que "cuando llueve todos se mojen". No le pareció pues justo a la Comisión que en un mismo Ministerio algunas dependencias fueran atendidas y otras no.

El señor **Pizarro**.— ¿Me permite una interrupción el Honorable Diputado?

El señor **González Madariaga** — Con todo gusto.

El señor **Pizarro**.— Es para recordarle que las modificaciones que se hicieron en la Comisión de Gobierno Interior fueron conocidas y aprobadas por el señor Ministro del Interior.

El señor **Yáñez**.— Es por eso que preguntaba al Honorable Diputado si contaban o no este aumento con el asentimiento del Gobierno.

El señor **Pizarro**.— O sea, se contó con el asentimiento del Gobierno casi en su totalidad.

El señor **González Madariaga**.— Agradezco la interrupción del Honorable Colega, que viene a confirmar lo que estoy diciendo.

Por otra parte, creo que éstas modificaciones no pueden alarmar al señor Ministro de Hacienda, ya que el mayor gasto va a sig-

nificar un poco más de 800 mil pesos, al año solamente.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ¿Cuánto?

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ¿Cuánto?

El Sr. **González Madariaga** — \$ 800.000
En cuanto a las jubilaciones, esto es insignificante, y cuando la Honorable Cámara conozca el detalle lo va a justificar. Básteme decir que hay jubilaciones otorgadas el año 96, con una renta de \$ 180.— al año.

La Comisión ha obrado, pues, con un elevado espíritu de justicia social en este aspecto del problema y la Honorable Cámara, que va a conocer en su oportunidad el proyecto, considerará que se ha hecho bien al tomar en cuenta situaciones especiales, como las que he señalado. El gasto global de las pensiones de retiro que se mejoran no pasa de setenta mil pesos anuales.

He querido dar a conocer estos hechos a fin de que el señor Ministro de Hacienda pueda conocer el espíritu que animó a la Comisión de Gobierno Interior al despachar este proyecto.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Meza** (Don Pelegrín). — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Meza.

El señor **Meza** (Don Pelegrín). — Voy a hacerme cargo, Honorable Cámara, de algunas observaciones del Honorable señor Correa, en cuanto pretende que por sobre la Constitución Política del Estado está el Reglamento de esta Corporación. Esto lo dice cuando afirma que nosotros no podríamos despachar esta ley ahora, porque no se ha cumplido con la disposición reglamentaria que exige el informe de la Comisión de Hacienda. Sobre la Constitución Política del Estado, — demás está decirlo, — no puede estar el Reglamento, y si la Comisión de Hacienda no ha tenido el tiempo suficiente para buscar el financiamiento de este proyecto, de acuerdo con la Constitución y de acuerdo con el trámite de urgencia que ella establece, la Cámara debe entrar a tratarlo en su oportunidad. Si la Comisión no lo ha

financiado, si no ha indicado la fuente de recursos necesaria, entonces es la propia Corporación la que debe hacerlo.

Señor Presidente, no voy a insistir en que tratemos de inmediato este proyecto, pero si en la próxima sesión a que asista no se tiene conocimiento de que se haya reunido la Comisión de Hacienda y se haya indicado la fuente de recursos que financie este proyecto, me voy a permitir indicarla aquí mismo y voy a exigir que, de acuerdo con la Constitución, se trate en esa misma sesión.

El señor **Rosende** (Presidente). — ¿De modo que Su Señoría retira su oposición?

El señor **Vargas Molinare**. — Su Señoría hará lo que su Partido le ordene y nada más. No olvide que lo manda a veranear de vez en cuando.

El señor **Rosende** (Presidente). — Como el Honorable señor Meza ha retirado su oposición, si le parece a la Honorable Cámara, quedaría aplazada, por esta semana, la discusión de este proyecto.

Acordado.

El señor **Barros Torres**. — Hasta la próxima semana.

El señor **Rosende** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara se aplazaría también la discusión del proyecto que figura en segundo lugar en la Tabla del Orden del Día y que se encuentra en el mismo caso. Es el que establece un impuesto a los terrenos no cultivados.

El señor **Labbé**. — ¿Será facultad de un señor diputado el permitir que se trate o no se trate?

El señor **Rosende** (Presidente). — Cuando se vaya a tratar en una sesión próxima, la Mesa consultará a la Sala.

El señor **Loyola**. — ¿No irá a cambiar el orden de los proyectos?

El señor **Rosende** (Presidente). — Estos proyectos van a figurar en el mismo lugar de la Tabla en la semana próxima y entonces llegará la oportunidad de que la Honorable Cámara adopte algún acuerdo sobre el particular.

La Mesa estima que se trata de un asunto de gran importancia y que puede constituir precedente para el futuro; por eso, se propone consultar oportunamente a la Sala.

El señor **Correa Letelier**. — ¿Cuál es el

acuerdo que se está adoptando en este momento?

El señor **Rosende** (Presidente). — Se está aplazando la discusión de este proyecto por la presente sesión.

El señor **Correa Letelier**. — ¿Nada más?

El señor **Rosende** (Presidente). — Nada más.

Lo mismo se podría acordar entonces para el proyecto que figura en segundo lugar en el Orden del Día, si le parece a la H. Cámara.

Acordado.

3. — RECURSOS PARA LA DEFENSA NACIONAL

El señor **Rosende** (Presidente). — Continúa la discusión particular del proyecto que otorga recursos para la Defensa Nacional.

En discusión el artículo 3.º con las indicaciones renovadas.

El señor **Garrido**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Un momento, Honorable Diputado.

En la sesión de ayer se había acordado reabrir el debate sobre el artículo 1.º para el sólo efecto de votar una indicación renovada que tenía por objeto agregar a la letra b), en la Constitución del Consejo de Defensa Nacional, al Ministro de Comercio y Abastecimiento.

El H. señor Faivovich ha retirado esta indicación...

El señor **Atienza**. — No quiere que figure...

El señor **Rosende** (Presidente). — ...y, por consiguiente, el artículo 1.º quedaría definitivamente aprobado en la forma en que lo fué en la sesión de ayer.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 3.º y sobre las indicaciones renovadas respecto de este artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Aldunate**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable Señor Aldunate.

El señor **Aldunate**. — Señor Presidente: Respecto de este artículo 3.º, nosotros

vamos a votar en contra de él, de acuerdo con las explicaciones que se han dado ya en la Honorable Cámara, durante la discusión general, en consideración a que tenemos presentado un contra-proyecto, que sustituye el plan de Defensa Nacional, consultado en el Proyecto del Gobierno, a base de empréstitos, por otro plan a base del impuesto al cobre.

La indicación respectiva también ha sido renovado y cuando ella se discuta se darán las razones que hemos tenido para votar en contra de la autorización para contratar empréstitos.

Pero lo que yo deseo, ahora, señor Presidente, especialmente, es insistir en una indicación que presentamos en el seno de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Defensa, una indicación que está redactada en estos términos:

“Los empréstitos que se coloquen en el extranjero en virtud de esta autorización deberán contratarse sin otro compromiso y condiciones para el Estado que aquellos que se refieren exclusivamente al servicio de su amortización e intereses y su monto no podrá exceder al del capital que se obligue efectivamente a servir el Estado. Este no podrá, por consiguiente, aceptar compensación alguna ni otorgar concesión de ninguna especie que modifique las relaciones corrientes entre acreedores y deudores”.

La mayoría de la Comisión, señor Presidente, dió como única razón para rechazar esta indicación, la de que ella era una indicación innecesaria, y, al mismo tiempo injuriosa para el Gobierno y que, por esa razón, no podía acogerse.

Nosotros no aceptamos, señor Presidente, ese criterio, porque consideramos que la indicación es absolutamente necesaria para la defensa de los intereses nacionales, y consideramos también que ella no tiene absolutamente nada de ofensivo para el Gobierno.

Estoy convencido de que cuando la H. Cámara oiga las razones que tenemos para renovar esta indicación, en este trámite, ella ha de encontrar de parte de la mayoría de la Corporación una favorable acogida.

En este proyecto, señor Presidente, se solicita una autorización para contratar empréstitos por la suma de 4 mil millones de

pesos para la Defensa Nacional, destinados a la compra de armamentos.

Colocándonos en un terreno de realidad, nosotros tenemos que llegar a la conclusión de que el único país en el cual podríamos contratar estos empréstitos y comprar los armamentos es EE. UU.

Nadie ignora, señor Presidente, que en ningún otro país de Europa ni de América es posible ejecutar esta clase de operaciones. De manera que este problema nosotros tenemos que analizarlo bajo el punto de vista norteamericano, es decir, considerando la situación en que se encuentra, dentro del actual conflicto, el Gobierno de EE. UU.

Tampoco nadie ignora que el Gobierno de EE. UU., aunque no ha declarado la guerra, se encuentra comprometido seriamente en el conflicto internacional y que toda su potencia industrial, su potencia económica, su potencia comercial, está destinada a ayudar a los países que están en guerra con Alemania.

Dentro de la misma política en que se encuentran colocados los EE. UU., se dictó una ley que se ha llamado Ley de Defensa de las Democracias o Ley de Préstamos o Arriendos, que tiene por objeto ayudar económicamente, ya sea con dinero o con armamentos, a los países que se encuentran en la misma línea internacional de los EE. UU., o en guerra declarada contra el Eje.

En estas condiciones, señor Presidente, encuentro perfectamente lógico y no pretendo de ninguna manera criticar al Gobierno de los EE. UU., si al otorgar estos préstamos, al contratar con los países que van a hacer uso de la ley de Préstamos y Arriendos, exija todas las garantías necesarias para que esos armamentos o esa ayuda económica llegue a servir absolutamente su línea política. Es perfectamente lógico, y el Gobierno de los Estados Unidos cumple en esto con su deber, y los Parlamentarios Norte-Americanos que han intervenido en los debates habidos en la Comisión con motivo de esta ley, también han cumplido con el suyo, al dejar establecido en forma clarísima que los préstamos que se otorguen a diversos países latino-americanos con arreglo a esta ley, sean préstamos que robustezcan su política internacional.

Pues bien, señor Presidente, hace algún

tiempo, el mismo día en que se iba a votar este artículo en las Comisiones Unidas, se publicó en los diarios de Santiago un debate que tuvo lugar en los Estados Unidos ante la Comisión de Presupuestos, al cuál concurrió el Ministro Auxiliar de los Estados Unidos, Mr. Acheson, quien dió amplias explicaciones a todas las preguntas que se le hicieron por los Parlamentarios que debían autorizar al Gobierno norteamericano para ampliar los créditos destinados a estos préstamos. Ese debate se publicó en la prensa, como lo he dicho, y como no quiero molestar innecesariamente la atención de la H. Cámara leyéndolo íntegramente, solicito del señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se incorpore a la versión como parte de mi discurso...

El señor **Rosende** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Boletín el documento a que se ha referido el H. señor Aldunate.

Acordado.

El documento a que se refiere el acuerdo anterior es el siguiente:

WASHINGTON, 8, (UP). — El secretario auxiliar de Estado, señor Dean Acheson, al declarar ante la subcomisión de Presupuestos de la Cámara de Representantes en relación con la aprobación de una suma adicional de cerca de seis mil millones de dólares para la aplicación del programa de Ayuda a las Democracias, dijo que el Gobierno de Estados Unidos había concluido acuerdos con Haití, el Paraguay y la República Dominicana y estaba negociando otros más con varias repúblicas latinoamericanas, según los cuales Estados Unidos transferirá a esas naciones equipo naval y militar por valor de 400 millones de dólares.

Acheson, reveló que se estaban realizando negociaciones con 12 repúblicas americanas, pero no indicó sus nombres.

Dijo luego que el Brasil había concentrado una gran parte de su ejército en la región estratégica del noreste del Brasil y también permitía que los transportes militares destinados a los británicos en el Africa Occidental fueran llevados por el aire y aterrizaran en el territorio brasilero y que, además, concedía extraordinarias facilidades portuarias a los barcos de guerra norteameri-

canos que patrullaban el sur del Atlántico. Agregó que eran varios los países latinoamericanos que habían abierto sus puertos a los buques de guerra de Estados Unidos.

El secretario auxiliar de Estado, reveló que todas las repúblicas latinoamericanas habían "concluido o estaban negociando acuerdos con la Oficina Federal de Empréstitos, para la importación a Estados Unidos de 500 millones de dólares en materiales estratégicos, anualmente". Algunos de estos acuerdos ya han quedado terminados y ahora se está negociando sobre lanas y cueros y otros ítems industriales muy importantes como diamantes y platino.

Acheson dijo: "Las necesidades que tienen otras repúblicas americanas de equipos militares y navales han sido discutidos por nuestros oficiales militares con aquellos de los otros gobiernos americanos interesados. Con el propósito de obtener indicaciones informadas sobre las cuestiones relacionadas con los abastecimientos destinados a las otras repúblicas americanas, los secretarios de Guerra y de Marina, crearon en Diciembre una Junta Consultiva conjunta sobre la América Latina".

"Esta Junta recomendó el 3 de Marzo que se dispusiera a disposición de esas repúblicas equipo militar por valor de 400.000.000 de dólares. El 21 de Abril el Presidente aprobó la recomendación y dispuso que se llevara a la práctica por intermedio de los procedimientos señalados por la Ley de Préstamos y Arrendamientos".

"Como ha sido indicado en el segundo informe sobre la aplicación de la Ley de Préstamos y Arrendamientos, comenzamos a avanzar en la realización de aquel programa por medio de la ayuda de préstamos y arrendamientos. Hemos concluido acuerdos con varias repúblicas americanas y estamos negociando acuerdos con otras. Los tipos y las cantidades proporcionadas de materiales, según esos acuerdos, han dependido de los factores estratégicos considerados por la Junta Consultiva, y además esas consideraciones estratégicas pueden cesar si no se hacen en interés de la defensa nacional".

Dijo Acheson que varias repúblicas americanas habían adoptado diversas medidas valiosas para la defensa continental, que no

estaban incluidos en los acuerdos, pero si estimulados por éstos.

"Numerosos países — dijo — permiten que nuestras unidades navales hagan uso de sus puertos bajo condiciones apropiadas. Han sido solicitados y se han proporcionado los servicios de consejeros navales, militares y aéreos norteamericanos, a otras repúblicas americanas. La construcción y la expansión de importantes aeropuertos efectuado por la Panamerican Airways, solamente ha sido posible debido al consentimiento de varias repúblicas americanas".

"Se han efectuado conversaciones relativas a la cooperación en la defensa continental, con todos los estados mayores de las repúblicas americanas". Dijo que, si bien Estados Unidos estaba discutiendo activamente asuntos relacionados con la defensa del hemisferio con las otras repúblicas americanas y al mismo tiempo se estaban negociando acuerdos sujetos a la ley de préstamos y arrendamientos, dichas discusiones no formaban parte de los acuerdos negociados, debido a que las dos cuestiones eran separadas. "Como medida práctica — agregó Acheson — se puede tratar mucho mejor con las repúblicas americanas, sino se trata de unir muchas cosas importantes juntas".

Dijo a continuación, que según los acuerdos concluidos o en tramitación, cada una de las repúblicas contratantes pagaría por parte de los abastecimientos recibidos bajo esos acuerdos, y que dichos pagos oscilarían desde un cien por ciento del valor de los materiales hacia abajo. Dijo que uno de los acuerdos que pronto quedaría terminado disponía un pago considerablemente menor del ciento por ciento.

El representante Engel le preguntó cuál sería el pago mínimo, a lo que Acheson respondió: "En vista que se están realizando negociaciones con doce países, creo que no sería conveniente indicar el mínimo". Luego reveló Acheson que el total de fondos solicitados por todas las repúblicas latinoamericanas, era de aproximadamente 1.000.000.000 de dólares.

Engel intervino diciendo: "¿Pero lo único que se les va a dar es 400.000.000 de dólares?" Acheson indicó afirmativamente.

El representante Sunder hizo la siguiente

pregunta: "Con relación a la cantidad que se propone entregar a la América del Sur para materiales navales y militares, ¿cree usted que cualquier cosa que se haga sí, vigorizará la firmeza de algunos países sudamericanos para poner fin, como lo han hecho en el último mes más o menos o quizá en los últimos pocos días, a algunas de las actividades nazis en esos países?"

Acheson replicó: "Si señor; conjuntamente con muchas otras medidas que nosotros hemos puesto en vigor. Entre otras muy importantes es la actitud sumamente resuelta que hemos adoptado en relación con las listas anunciadas de nacionales. Hemos procedido con vigor y firmeza en lo que atañe a la limitación de las actividades comerciales o de cualquier otra actividad de aquellas personas que actúan a favor o en nombre del Eje. Hemos tomado una actitud decidida y las otras repúblicas americanas saben que estamos resueltos y están contentas. Al principio estuvimos un poco vacilantes antes de decidirse a tratar con firmeza a esas personas, hasta que nosotros tomamos una acción resuelta", en relación con la defensa continental y el programa de préstamos y arrendamientos.

El representante Ludlow dijo: "Estoy satisfecho con vuestras declaraciones sobre la realización de un programa que finalmente eliminará casi por completo a la influencia nazi. Tenía la idea de que habéis aplicado eso de manera especial a la situación aérea. ¿Es eso verdad?"

Acheson contestó: "Estamos tomando medidas muy eficaces en ese sentido".

Ludlow volvió a preguntar: "¿Cómo se está resolviendo la situación en Bolivia?"

Acheson: "Eso está completamente bajo control".

Ludlow: "¿Ha desaparecido allí la influencia alemana?"

Acheson: "Sí. El principal obstáculo es la falta de materiales". Luego opinó que con la cooperación de las distintas repúblicas americanas afectadas, el control del Eje sobre las rutas aéreas en la América Latina, "será enteramente anulada".

Se le preguntó al secretario de Estado si parte del equipo que iba a ser transferido a las diversas repúblicas americanas sería pa-

gado con parte de los 500 millones de dólares anuales que Estados Unidos tiene la intención de gastar, anualmente en la América Latina, materiales estratégicos, según los acuerdos que se están negociando con la Agencia Federal de Empréstitos, a lo cual Acheson replicó: "Esperamos que las obligaciones de pago bajo los acuerdos de préstamos y arrendamientos, sean hecho con los rendimientos de esas importaciones, pero no estamos tratando de insertar condiciones en ese sentido, esto es hacerlos que forman parte de esos acuerdos".

El señor **Aldunate**. — Pues bien, de ese debate consta que ahí quedó perfectamente esclarecido de que estos préstamos de la Ley de Préstamos y Arriendos se otorgarán exclusivamente a todos los países que adhieran a la defensa nacional, según dice la información de la prensa, por lo que debe entenderse, a la defensa nacional de los Estados Unidos, o a la defensa continental. Aun más, en ese mismo debate se dijo por parte del Sr. Acheson, que los países que ya se habían acogido a esta Ley de Préstamos y Arrendamiento, habían otorgado a los Estados Unidos extraordinarias facilidades, ya sea para los barcos de guerra norteamericanos o para la construcción de aeródromos y envío de misiones militares y navales.

O sea, todos los países que se han acogido a la ley y que están colaborando con Estados Unidos en la defensa continental dentro de la misma línea internacional.

Aun más, se dijo en esa sesión, por el Ministro, respondiendo a algunas de las consultas de los parlamentarios, que en el caso de que estos países dejaran de contribuir a la defensa nacional, las concesiones podrían cesar.

Se preguntó también en ese debate si estos acuerdos de carácter internacional formaban parte íntegramente de los préstamos que se iban a otorgar a los países sudamericanos y el Ministro Auxiliar, señor Acheson, contestó categóricamente que estos acuerdos de carácter internacional no formaban parte integrante de los préstamos; pero que ellos estaban "estimulados" por los préstamos. Estas fueron sus palabras precisas: "están estimulados por los préstamos"; y aun agregó el señor Ministro Auxiliar que,

tratándose de las repúblicas sudamericanas, no era conveniente tratar muchas cosas conjuntamente y que era preferible tratar unas cosas separadas de las otras, "como medida práctica".

En el debate de la Comisión se le preguntó también al señor Ministro Auxiliar si estas repúblicas pagarían íntegramente el precio de los armamentos que se les prestaría por Estados Unidos; y el señor Ministro respondió que se pagaría desde el ciento por ciento para abajo, es decir, que se harían concesiones. En un caso que ya estaba convenido, estas concesiones eran de bastante importancia.

Y como se le preguntara hasta dónde llegarían las rebajas, contestó que no podía hacerlas públicas, porque eran muchos los países que estaban tratando — 12 — y, en consecuencia, no convenía darlas al conocimiento público.

Después el Sr. Ministro Auxiliar dió las más amplias seguridades a todos los parlamentarios de la Comisión de que en los países donde se harían estos préstamos o arriendos de armamentos, se iba a proceder con mayor energía, a terminar con toda influencia de los países del Eje; y que, aunque era efectivo que hasta ahora Estados Unidos había procedido con alguna debilidad, más adelante se procedería con el mayor rigor y firmeza.

Vuelvo a repetir que no critico de ninguna manera a los parlamentarios norteamericanos ni al Gobierno norteamericano, que defienden sus propios puntos de vista. Si nosotros nos encontráramos en situación, análoga; haríamos exactamente lo mismo. Si nos encontráramos comprometidos en una guerra y tuviéramos que sacrificar parte de nuestros armamentos, en beneficio de otros países, como lo hacen ahora los Estados Unidos, no daríamos esas facilidades si no nos garantizara que nuestros sacrificios sería en beneficio de nuestra política internacional.

Esta es, señores Diputados, la situación del país acreedor, del país que nos podría proporcionar armamentos o préstamos, con arreglo a la autorización que hoy otorgara el Congreso de Chile.

Ahora bien, ¿cuál es nuestra situación internacional?

Hasta este momento es diferente, pues nos encontramos como país neutral. El Gobierno así lo ha declarado y, por el momento, no hay ninguna indicación de que el Gobierno haya creído conveniente salir de esta línea de neutralidad.

Pues bien, conociendo nosotros ya en una forma precisa, que se ha hecho pública por informaciones de la prensa, cuáles son las condiciones en que se van a otorgar estos préstamos, si nosotros, lisa y llanamente, sin decir una palabra, sin hacer ninguna objeción, autorizamos al Gobierno para contratar préstamos de esta naturaleza, que son los únicos posibles hoy día, querría decir que, por ese sólo motivo vamos a modificar nuestra línea internacional, en una forma incidental, sin resolver el fondo del problema.

Y esto es sumamente grave. No digo que más adelante no nos veamos obligados a hacerlo. Es posible a aún, puede llegar el día en que esto sea conveniente. Por ahora, yo no quiero pronunciarme ni podría hacerlo porque no tengo todos los antecedentes necesarios; pero, digo al Gobierno que si él desea modificar nuestra línea internacional, debe venir a la Cámara, el Ministro de Relaciones Exteriores a dar a conocer al Parlamento este problema en toda su amplitud, y exponer todos los antecedentes, favorables o contrarios a la modificación de nuestra línea internacional. Puede tener la seguridad el Gobierno y el señor Ministro de Relaciones Exteriores, de que nosotros vamos a estudiar este problema con un criterio de absoluto patriotismo, exento de toda pasión política y que aceptaremos la solución que más convenga al interés nacional. Pero, repito, mientras...

El Sr. **Rosende** (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?. Ha terminado el tiempo de sus dos turnos.

El Sr. **Zepeda**.— Que se le prorrogue, señor Presidente.

El Sr. **Aldunate**.— En dos o tres minutos más termino, señor Presidente.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del señor Aldunate por 10 minutos.

Acordado.

Puede continuar, Su Señoría.

El Sr. **Aldunate**.— Muchas gracias.

Decía, señor Presidente, que si nosotros o hacemos aclaración o salvedad alguna, al autorizar al Gobierno para contratar préstamos o comprar armamentos, puede considerarse que aceptamos las condiciones,—que son públicas,— bajo las cuales el Gobierno de los Estados Unidos va a conceder los préstamos.

Así como no hubo nada de injurioso para el Gobierno de los Estados Unidos en el hecho de que los parlamentarios norteamericanos fijaran sus condiciones para autorizar la ampliación de estos créditos, tampoco hay nada de injurioso en que el Parlamento de Chile, al autorizar al Gobierno para acogerse a ellos, determine las condiciones en que por nuestra parte podríamos aceptarlos, introduciendo en la ley respectiva aquellas cláusulas que son indispensables para salvaguardar nuestra independencia y soberanía.

Por lo tanto, esta indicación no tiene nada de ofensivo y su alcance no es otro que el que acabo de explicar.

La primera parte es perfectamente lógica: "no podrán aceptarse otros compromisos o condiciones distintas de aquellas que se refieren exclusivamente al servicio de amortización e internas del préstamo."

Después se dice que "el monto del servicio no podrá exceder al del capital que se obligue efectivamente a servir el Estado", y esto tiene también su razón desde el momento que se ha manifestado en la Comisión respectiva del Congreso de los Estados Unidos que estos préstamos se van a otorgar con descuento a los diversos gobiernos. Nosotros queremos dejar establecido que no aceptamos rebaja, que no aceptamos condonaciones, porque esto es contrario a la dignidad nacional.

Con estos antecedentes, Sr. Presidente, no acierto aún a comprender por qué no fué aceptada esta indicación tan sencilla por la mayoría de la Comisión, siendo que ella corresponde precisamente a la situación que se presentaba a nuestro país frente al debate de la Cámara Norte Americana a que me he referido.

Yo termino, señor Presidente, con la absoluta confianza de que no habrá ningún parlamentario verdaderamente chileno, que no

comprenda nuestro patriótico punto de vista. No nos guía al formular esta indicación ningún interés político, sino el exclusivo interés nacional. En esta materia no se debe proceder con precipitación porque está comprometido el futuro del país. En la pasada guerra supimos mantener una actitud digna y respetable que fué apreciada y comprendida por todos los países beligerantes. Si las circunstancias ahora, son diferentes y el Gobierno tiene el propósito de modificar su línea internacional, está en el deber de proporcionar al Parlamento todos los antecedentes que justifican su nueva posición y puede tener la seguridad de que encontrará en todos los miembros de la "oposición" una cooperación desinteresada para el estudio de la cuestión. Pero, mientras tanto, abstengámonos de dar paso alguno que signifique una variación de nuestra línea internacional y dejemos en claro en este proyecto que nuestra Nación, aunque pobre, conserva un sentido de su dignidad e independencia. Una actitud evantada en ese sentido puede talvez servirnos más que algunos armamentos, que siempre serían insuficientes, para la defensa de nuestra independencia y soberanía.

El Sr. **González von Marées**. — Pido la palabra.

El Sr. **Alcalde**. — Pido la palabra.

El Sr. **Rosende (Presidente)**.— La había solicitado primero el Honorable señor Faivovich.

El Sr. **Faivovich**.— Como soy Diputado informante, no tengo inconveniente en oír antes a los colegas que deseen formular observaciones sobre este proyecto.

El Sr. **Rosende (Presidente)**.— Tiene, entonces, la palabra el Honorable señor González von Marées.

El Sr. **Garretón**.— A continuación me la da a mí, señor Presidente.

El Sr. **González von Marées**. — Deseo agregar sólo algunas consideraciones a las que acaba de formular el Honorable señor Aldunate en apoyo de esta indicación.

Considero, como lo acaba de expresar el Honorable Diputado, que en manera alguna el Gobierno de Chile, y en especial el Presidente de la República, podrá sentirse afectado por la inserción en el texto de la ley en

debate de la indicación a que se ha hecho referencia.

Los antecedentes que ha presentado el Honorable señor Aldunate y otros que voy a dar a conocer en un momento más, están indicado claramente que el propósito del Gobierno de los Estados Unidos, en uso de un indiscutible derecho—considerada la cuestión desde su punto de vista—es otorgar estos préstamos para la defensa de la democracia con la condición de que los países que se acojan a ellos se comprometan a seguir la suerte de Estados Unidos en la actual contienda bélica. En otras palabras: el Gobierno de Estados Unidos, de acuerdo con esta ley, ofrece determinadas sumas en préstamos a nuestras Repúblicas, a cambio de que nosotros le otorguemos amplias facilidades en lo que respecta al establecimiento de bases aéreas, navales y marítimas...

El Sr. **Abarca**.— ¡Eso ya se dijo en sesión secreta!

El Sr. **González von Marées**.—... para la defensa continental.

En presencia de tal situación me parece elemental que un Poder Público como es la Honorable Cámara, en quien según la Constitución Política del Estado, el pueblo ha delegado la soberanía nacional, está en el deber de expresar con toda nitidez su criterio con respecto a las condiciones en que aceptaría los expresados préstamos. Por consiguiente, no puede el Presidente de la República sentirse afectado por el hecho de que la Honorable Cámara, a quien debe consultarse, en virtud de la Constitución, para la contratación de empréstitos manifieste cuáles son las condiciones que ella exige para que dichos empréstitos puedan ser contraídos.

Forma parte el Congreso Nacional de la autoridad que va a comprometer el nombre y los intereses de Chile y, en consecuencia, la Corporación no está sólo en el derecho sino en el deber de expresar su opinión con respecto a las condiciones en que estos empréstitos deben ser contratados.

Todavía más las leyes son promulgadas por el Presidente de la República; de manera que al poner el Primer Mandatario, su firma en esta ley, implícitamente hará suyas todas sus disposiciones. En ningún caso podrá, pues, sentirse injuriado ni rebajado en

su dignidad por la disposición en debate, desde que el propio Primer Mandatario concurrirá con el Congreso a la dictación de esa disposición. Si S. E. el Presidente de la República considera que alguna disposición aprobada por el Congreso es inconveniente, en su derecho está, de acuerdo con la Constitución, el vetarla, y en tal caso corresponderá al Congreso pronunciarse sobre el veto. Pero nosotros no podemos, so pretexto de que se ofende la dignidad del Primer Mandatario, renunciar de antemano al derecho y a la obligación que tenemos, de exponer en forma precisa, sobre todo en este caso que es de enorme trascendencia para el futuro de la República, cuál es nuestro pensamiento con respecto a la forma en que deben contratarse los empréstitos en tramitación.

Todavía, a los antecedentes que ha dado a conocer el Honorable Sr. Aldunate, deben agregarse algunos otros y en especial dos telegramas aparecidos en los diarios de los últimos días. Uno de ellos se publicó en los diarios del 17 del presente, procedente de Washington, y dice:

"Washington, 16, (UP). — Se sabe en fuente fidedigna que la nueva ley que consulta 6 mil millones de dólares para ayuda a las democracias contempla la suma de 150 millones de dólares **destinada a ser distribuidas a las repúblicas sudamericanas.**

Se reveló que el dinero será utilizado para buques, aviones y artillería. Se tiene entendido que, según creen en la Armada y el Ejército, la distribución de equipo **ayudará a negociar en el futuro bases aéreas y navales en Sudamérica para la defensa hemisférica.**

Miembros de la comisión de presupuestos del Senado que trataron de averiguar del almirante Stark, jefe de operaciones navales, **si se estaba tratando de "comprar la buena voluntad"** dijeron que habían recibido la impresión que dicha ayuda **podría traer como consecuencia más tarde nuevas bases**, desde las cuales Estados Unidos pudiera operar en defensa del hemisferio, o donde los buques norteamericanos pudieran ser reparados en caso de verse mezclados en extensas operaciones en ambos océanos."

Y, en el día de hoy, los diarios publican este nuevo telegrama, que a mí me ha llamado profundamente la atención:

Washington, 21. (UP).— Según el anuncio hecho en la Argentina de la asignación de 70.000.000 de dólares de los fondos del programa de préstamos y arriendos, Argentina queda superada sólo por el Brasil en el monto de fondos obtenidos, pues este último habría recibido 100.000.000 de dólares.

Argentina así se ha unido a Chile, Paraguay, Uruguay, Colombia, Cuba, la República Dominicana y Nicaragua, que han firmado solicitudes de créditos bajo el programa de préstamos y arriendos.

El señor **Alcalde**.— ¿También figura Chile?

El señor **Conzález von Marées**.— Sí, Honorable Diputado, en el primer lugar.

Digo que este telegrama me ha llamado la atención, porque en las comisiones unidas de Defensa y Hacienda, el señor Ministro de Hacienda dijo que Chile no había hecho, hasta el presente, ninguna gestión oficial para la contratación de estos préstamos, y que, por el contrario, había sido el Gobierno de Estados Unidos quien espontáneamente nos había hecho una oferta, bajo ciertas condiciones. Ahora resulta, según se desprende de este cable enviado desde Washington, que Chile no sólo ha estado gestionando un empréstito para los fines a que se refiere la presente ley, sino que ya ha firmado una petición que importaría la aceptación de las condiciones en que el Gobierno norteamericano concede estos préstamos.

Creo que se trata de algo extremadamente grave, y es éste un nuevo y poderoso argumento para que nosotros tengamos que insistir en que se inserte en la ley el artículo propuesto por los diputados de oposición, para evitar toda duda acerca del alcance de la autorización que se conferirá al Ejecutivo. Yo observo, con preocupación, que en todas estas gestiones hay muchas cosas oscuras. Mientras por un lado se nos dice que no hay ninguna gestión oficial del Gobierno de Chile, desde Washington se nos hace desayunarnos con la noticia de que Chile ya ha suscrito una solicitud de préstamo y que su situación en esta materia es igual a la del Uruguay y otros países ya plenamente sometidos a las condiciones norteamericanas.

—Creo, por este motivo, que la Cámara

debe insistir e invito a los Honorables señores Diputados de la izquierda a que mediten serenamente sobre la materia—, en forma terminante en que se apruebe la indicación de los Diputados de estos bancos. Y si el Gobierno, como lo hemos oído en todo momento y debemos creerlo, no tiene ni siquiera el remoto propósito de comprometer la soberanía nacional a cambio de la contratación de este empréstito, no tiene por qué oponerse a que en esta ley se incorpore una disposición que no hace más que ratificar y precisar dicho propósito, a la vez que defender la dignidad y la soberanía de la nación.

Nada más.

El señor **Garretón**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Garretón.

El señor **Garretón**.— En primer término, señor Presidente, deseo formularle una pregunta acerca de la votación:

En este artículo tercero se establece la autorización para contratar empréstitos hasta por la suma de cuatro mil millones de pesos. Yo quiero preguntar al señor Presidente si se va a votar en este artículo como indicación el artículo del contra-proyecto nuestro, que fija esta suma en dos mil cuatrocientos millones. Creo que lo procedente es votarlo como indicación modificatoria de este artículo.

El señor **Rosende** (Presidente).— ¿Esa indicación se encuentra renovada, Honorable Diputado?

El señor **Garretón**.— Está renovada la totalidad del contra-proyecto nuestro.

El señor **Rosende** (Presidente).— Si incide en este artículo la parte del contra-proyecto a que se ha referido Su Señoría, lógicamente debe votarse como indicación modificatoria y, conforme al Reglamento, deben votarse primero la indicaciones formuladas o renovadas y después, el artículo propuesto por la Comisión.

El señor **Garretón**.— Respecto, señor Presidente a la indicación a que se ha referido el Honorable señor Aldunate, quiero decir que nosotros votaremos en contra de ella, por las mismas razones que expresé en las Comisiones unidas de Defensa y de Hacienda durante la discusión de este proyecto.

Con el objeto de evitar el repetir estas razones y quitarle tiempo a la Honorable Cámara, me voy a permitir rogar a su Señoría que solicite el asentimiento de la Corporación para que se inserte a continuación el texto de la declaración que al respecto formulé a la prensa el día que se produjo el rechazo de la indicación mencionada en el seno de las Comisiones Unidas.

El señor **Rosende** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para insertar en el Boletín de la presente sesión la declaración a que se ha referido el Honorable señor Garretón.

Acordado.

El señor **Garretón**.— Señor Presidente: por último, como se ha hablado por parte del Honorable señor Aldunate y del Honorable señor González von Marées, del hecho de que Chile pueda acogerse a la ley dictada en los Estados Unidos, de Ayuda a las Democracias, nosotros estimamos que nuestro país, como cualquier otro de los países sudamericanos, puede y debe acogerse en condiciones ventajosas a esa ley, sin que haya en este hecho nada que signifique una lesión para nuestra soberanía, para nuestra independencia, y para nuestra dignidad.

... **El texto de las declaraciones que se acordó insertar en el boletín de sesiones, a pedido del señor Garretón es el siguiente:**

Algunos Diputados de la Derecha presentaron una indicación para establecer que los empréstitos que se contrataran en virtud de esta ley no podían contener disposiciones que lesionaran la soberanía nacional.

Impugné enérgicamente esta disposición y voté en contra de ella. No concibo que una ley pueda contener una proposición como ésta. No creo que haya alguna ley en el mundo en que se establezca un artículo así...

El solo hecho de aceptar que el Gobierno de un país pueda contratar un empréstito lesionando la soberanía nacional me parece inaceptable. Un Gobierno que así procediera sería traidor a la patria, y frente a un Gobierno de esta naturaleza no cabe combatirlo con artículos en las leyes sino con la revolución.

Felizmente, cualquiera que sea el criterio que se tenga para apreciar la capacidad y la obra del Gobierno actual, no hay dere-

cho para que se pueda insinuar siquiera una suposición semejante.

Por lo dicho, establecer en una ley una disposición como la que se discutía, me parece no sólo un acto de desconfianza en el Gobierno, — lo que no sería tan grave — sino algo contrario a la dignidad nacional.

Me rebelo ante el hecho de pensar que en Chile se haya llegado a un estado de descomposición moral que exija establecer en las leyes disposiciones de esta naturaleza.

En Chile, ni el Gobierno ni ninguno de los chilenos podría aceptar jamás vender la independencia por un plato de lentejas.

La actuación mía y las razones que he tenido para adoptarla quedan así explicadas.

El señor **Tomic**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Tomic**.— Creo, Señor Presidente, que en este artículo que ya es importante de suyo, y en la modificación propuesta por el Honorable señor Aldunate y por el Honorable señor González von Marées, hay una materia de gran trascendencia. No estoy de acuerdo con la indicación propuesta por los Honorables señores Aldunate y González, no porque estime o no estime que ella puede ser lesiva — sobre este punto no me pronuncio — para el Presidente de la República y el Gobierno, sino porque creo que de ella puede derivar un estudio sobre todo lo que debe ser una política internacional chilena inmediata. Me parece que para tratar esta materia con latitud, con profundidad, para que el Parlamento pueda sostener al Gobierno en una política internacional y para que tengamos una información acabada, me atrevería a pedir, señor Presidente, una sesión secreta para que la Honorable Cámara trate, con asistencia de los Ministros correspondientes, el delineamiento, aunque sea en líneas gruesas, de esta política internacional chilena, que hoy día se concreta de una manera muy precisa frente a este problema de la ley de préstamo, de arrendamiento y de ayuda a las democracias.

Dejo formulada esta petición de una sesión secreta que estimo indispensable para el Parlamento porque carecemos, como se ha visto en el curso entero de la discusión, tanto los Diputados de Izquierda como los de Derecha, de informaciones suficientes con respec-

to a una política internacional coherente y con objetivos. En vista de todo esto creo que debemos tener esta información; no hay daño alguno en que se tenga y es muy importante que ya comience el Parlamento de Chile a perfilar una posición internacional conjunta con el Ejecutivo.

El señor **Garrido**.— Que sea de veras.

El señor **Tomic**.— Aparte de esto, señor Presidente, quisiera preguntarle si la votación se va a hacer por incisos.

El señor **Rosende** (Presidente).— Honorable Diputado, de acuerdo con el Reglamento deben ser votadas primeramente las indicaciones reglamentarias renovadas y después, el artículo que propone la Comisión.

Sin embargo, la honorable Cámara puede acordar que se vote por incisos; pero el Reglamento no lo establece.

El señor **Tomic**.— Hacía esta pregunta, señor Presidente, porque nosotros queríamos insistir en el planteamiento nuestro frente al rearme nacional.

En realidad, en el contraproyecto nuestro (en que —para proceder con una honestidad en cierto sentido antiparlamentaria— hablábamos de 2.400 millones de pesos, pudiendo haber dicho 3.000 millones, si acaso se hubiera querido mirar las cosas con un optimismo perfectamente sostenible en el papel, nosotros concordamos totalmente con el juicio del Ejecutivo y de todos los demás Diputados que han opinado que el rearme es indispensable, ya que nuestras Fuerzas Armadas se encuentran en un estado de gran deficiencia en cuanto a armamento se refiere; pero a la inversa del Ejecutivo y de los parlamentarios que lo apoyan, no creemos que sea de provecho ni de utilidad, incluso para las Fuerzas Armadas, hacer estas inversiones en un sólo plan, sino que proyectamos esta solución en dos fases.

Y aquí, señor Presidente, se vuelve a incidir en aquello de la política internacional. Por eso, yo pedía una sesión secreta, sin la cual creo que no tendremos los antecedentes necesarios para pronunciarnos sobre la materia.

El señor **Rosende** (Presidente).— ¿Su Señoría desea que la Mesa consulte a la Sala inmediatamente?

El señor **Tomic**.— Sí, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— El honorable señor Tomic propone que la Honorable Cámara acuerde celebrar una sesión secreta...

El señor **Tomic**.— Con el fin de que los personeros del Ejecutivo den a la Cámara una información completa sobre la política internacional chilena y sobre los planes que haya con respecto a la Ley de Ayuda a las Democracias, por ser estas materias de suyo delicadas.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente).— Tendría que solicitarlo en forma reglamentaria, Honorable Diputado.

El señor **Tomic**.— ¿No se podría pedir así, no más, señor Presidente?

El señor **Rosende** (Presidente).— Podría pedirla, Honorable Diputado, y podría acordarla la Cámara, siempre que hubiera unanimidad para ello; pero me parece que la cuestión que plantea Su Señoría no incide en el asunto que está tratando la Corporación en este momento.

El señor **Tomic**.— Incide, desde luego, la indicación formulada y todos los argumentos que se han aducido en el sentido de que el Ejecutivo no pueda contratar ninguno de estos créditos sino sobre las bases corrientes en que se contrata un préstamo. Todos los argumentos que hemos oído van directamente a la política internacional, a definir la posición de Chile frente a la ley de ayuda a las democracias y frente a la defensa continental.

Creo que en una materia de suyo tan delicada, no conviene que la Honorable Cámara se pronuncie en uno u otro sentido, sin antes tener los antecedentes suficientes para formarse un concepto cabal de ella.

El señor **Rosende** (Presidente).— La Mesa consulta a la Sala respecto a la indicación que se ha formulado para que la Cámara acuerde celebrar una sesión secreta.

El señor **Tomic**.— Con esto se ayuda al Gobierno.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tendría que ser para esta noche, o para mañana, porque, después de ésta hay otra sesión que dura hasta las 9. Por otra parte, mañana es el día reservado a las Comisiones...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente). — Además, habría que invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que diera en esa sesión los antecedentes necesarios sobre la política internacional del Gobierno.

El señor **Zepeda**.— Esa sesión es indispensable.

El señor **Tomic**.— Es claro, por cierto.

El señor **Videla**.— Pido la palabra. Estimo que no hay inconveniente alguno en aceptar el temperamento de tener una sesión extraordinaria en la próxima semana para tratar este asunto, lo que no podemos aceptar es que se vaya a aplazar la discusión del proyecto...

El señor **Tomic**.— No es eso.

No podemos estar tomando —voy a usar una expresión vulgar— de refilón, todas estas cosas referentes a la política internacional chilena, sin tener un pronunciamiento bien definido del Gobierno frente a cuál será la posición de Chile en estas circunstancias. Debemos conocer el fondo...

El señor **González von Marées**.— Pero si no hay fondo de ninguna especie, Honorable Diputado.

El señor **Tomic**.— Es que debe haber.

El señor **Alcalde**.— Si el honorable señor Tomic me concede una interrupción, se lo agradecería.

El señor **Tomic**.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor **Alcalde**.— Es para corroborar la necesidad de que estudiemos detenidamente esta cuestión. Hemos escuchado cómo el Honorable Sr. Aldunate e igualmente el Honorable señor González von Marées, han dicho que los Estados Unidos creen que con los préstamos que ellos hagan a los países sudamericanos, éstos se sentirán estimulados a la concesión de bases y, al respecto, quiero hacerle una pregunta al señor Ministro de Defensa Nacional.

Personas muy bien informadas y que me merecen fé, me han asegurado que, en estos momentos, el Embajador norteamericano, a nombre de su Gobierno, ha solicitado del nuestro bases aéreas y navales. ¿Es efectivo esto, o no?

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionaron los timbres silenciadores.**

El señor **Alcalde**.— Conteste el señor Ministro en forma precisa la pregunta. ¿Es efectivo esto?

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional).— ¿Cómo puedo contestarle sobre algo que se dice está ocurriendo en estos momentos?

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

El señor **Pizarro**.— Dejen que el señor Ministro conteste.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional).— Ayer se dieron todos los datos en sesión secreta y es curioso que ahora se pidan nuevamente en sesión pública.

El señor **Alcalde**.— En realidad, yo al formular la pregunta me quise dirigir más que al Ministro, al chileno y al patriota, para que me contestara la pregunta; pues personas, que me merecen absoluta fé, me aseguran que, en días inmediatamente anteriores, el Embajador norteamericano a nombre de su Gobierno ha solicitado del nuestro la concesión de bases aéreas y navales. En sesión secreta no se ha hablado sobre esta materia.

Esto está probando que en el fondo de todo esto hay cosas desconocidas y demasiado serias, y por eso voy a adherir a la indicación del Honorable señor Tomic, para pedir que el Ministro de Relaciones Exteriores, como parte de un Poder Público, el Ejecutivo, venga a dar cuenta a otro Poder Público, como es la H. Cámara, de estos asuntos que considero trascendentales.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional).— ¿Quiénes son los informantes?

El señor **Tomic**.— Yo reclamo de mi derecho, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Puede continuar, Su Señoría.

El señor **Tomic**.— Lo que quiero destacar nuevamente es que son dos materias distintas la votación del proyecto de defensa y

la necesidad de información, siquiera rudimentaria, de una política internacional inmediata. Son dos materias distintas que no quisiera ligar, pero que se ligan por la naturaleza íntima del asunto que se discute. Por eso yo rogaría al señor Presidente que me dijera si ya se ha tomado acuerdo para celebrar esa sesión secreta.

El señor **Rosende** (Presidente).— No se ha tomado el acuerdo.

El señor **Tomic**.— En tal caso, insistiría en mi petición.

El señor **Rosende** (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para celebrar una sesión de carácter secreto en la semana próxima con el objeto a que se ha referido el honorable señor Tomic?

Hago presente a la Honorable Cámara que en este instante es reglamentariamente necesaria la unanimidad.

El señor **Zepeda**.— Nadie se puede oponer.

El señor **Garrido**.— Yo acepto; pero sin que esto signifique retardar el despacho de este proyecto.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente).— El Honorable señor Tomic ha pedido que se señale la oportunidad de esta sesión; pero no ha propuesto concretamente el día ni la hora.

El señor **Tomic**.— El día lunes, de 4 a 7 de la tarde.

El señor **Rosende** (Presidente).— ¿Habrá acuerdo unánime?

El señor **Venegas**.— Yo, me opongo.

El señor **Rosende** (Presidente).— ¿Su Señoría, se opone?

El señor **Venegas**.— Sí, señor Presidente.

El señor **Zepeda**.— ¿Quién se opone?

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Tomic**.— Esta petición no entorpece de ninguna manera al despacho del proyecto.

El señor **Rosende** (Presidente).— Hay oposición.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente).— En este momento no hay acuerdo.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Zepeda**.— Es un punto tan importante que nadie puede oponerse.

El señor **Concha**.— ¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor **Rosende** (Presidente).— He consultado a la Sala y no hay acuerdo; la Mesa no puede hacer más, honorable Diputado.

El señor **Ceardi**.— Se opone solamente un señor Diputado.

El señor **Rosende** (Presidente).— Se necesita unanimidad, Honorable Diputado. Ruego al Honorable señor Tomic decirme si ha terminado su discurso.

El señor **Tomic**.— Sí, señor Presidente.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Honorable Cámara: creo que algunas de las declaraciones y preguntas que varios señores Diputados han hecho en esta sesión pública sobre problemas que si bien tienen relación con el problema que se debate en estos momentos, son propiamente relacionados con la política internacional del Gobierno, exigen que la voz de un hombre de Gobierno se haga oír para dar a conocer hechos que muchos de los señores Diputados ya conocen, y, especialmente, para eliminar la sensación espectacular que quiere darse, en estos momentos, a asuntos que tienen mucha trascendencia, pero que están siendo llevados por el Gobierno con la dignidad que corresponde.

Es extraño, para el Ministro que habla, comprobar, primero, que después de una sesión secreta, realizada en la tarde de ayer, en la que se hicieron valer las mismas consideraciones y los mismos argumentos que ahora ha oído la Honorable Cámara a los Diputados señores Aldunate y González von Marées...

El señor **González von Marées**.— Está incurriendo en infidencias, Su Señoría.

—**Hablan varios Honorables Diputados a la vez.**

El señor **del Pedregal** (Ministro de Ha-

cienda).— ... que se venga a una sesión pública a reiterarlos.

Y más lamentable es la actitud del Diputado, señor González von Marées...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Chacón** — Hay aquí lacayos de la Embajada alemana; altoparlantes de Hitler.

Un señor Diputado.— Y los hay de la de Estados Unidos.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— No cometo una infidencia, porque creo que es conveniente que el país conozca que, después de oír las explicaciones del Ministro de Hacienda, el propio Honorable señor González von Marées declaró que se daba por satisfecho con ellas.

El señor **González von Marées** — Pero hoy se publicó un cable que yo anoche no conocía. Se han producido nuevos antecedentes.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Ha aportado el señor Diputado un nuevo antecedente, y este antecedente, Honorable Cámara, no es otra cosa que uno de los tantos telegramas que sobre estos asuntos trascendentales están circulando en toda la prensa mundial.

¿Con qué derecho, pregunto yo, el Honorable Diputado señor González von Marées da más crédito a la publicación de un telegrama que a la palabra oficial de los hombres de Gobierno?

El señor **González von Marées**.— No he dicho que dé más crédito a ese telegrama; pero sí he vuelto a quedar en una gran duda.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Haría la siguiente pregunta al señor Diputado: Su Señoría estuvo envuelto en incidentes muy desagradables y que yo he lamentado. ¿Cree Su Señoría que es lógico que alguien, guiado por una publicación de la prensa, hubiera creído que era cierto que el honorable señor González von Marées era un transtornado mental?

No bastan las publicaciones de la prensa para hacer fé de todo lo que se dice.

El señor **González von Marées**.— ¡Sin embargo, fundado en esas publicaciones, el Gobierno me recluyó en el Manicomio.

—**Hablan varios Honorables Diputados a la vez.**

IV.—CONTRATACION DE EMPRESTITOS EXTRANJEROS. — ALCANCE A OBSERVACIONES HECHAS AL RESPECTO POR VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **Rosende** (Presidente).— Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día. ¿Habrá acuerdo para prorrogarlo?

Varios señores Diputados.— No, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente). — No hay acuerdo.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Gaete**.— Que se vote, señor Presidente.

El señor **Gardeweg**.— No se puede votar, Honorable Diputado, porque se requiere el asentimiento unánime.

El señor **Rosende** (Presidente).— Quedará con la palabra, entonces, el señor Ministro de Hacienda.

Si le parece a la Cámara, se suspendería la sesión por quince minutos.

Varios señores Diputados.— No, señor...

El señor **Alcalde**.— Es una facultad que tiene el Presidente de la Cámara...

El señor **Gaete**.— Que se someta a votación, señor Presidente, la prórroga del tiempo destinado al Orden del Día.

El señor **Rosende** (Presidente).— Advierto al Honorable Diputado que el Orden del Día no se puede prorrogar sino por asentimiento unánime.

Por otra parte, la Mesa, al pedir la venia de la Sala para suspender la sesión por quince minutos, no hace otra cosa que proponer algo que se ha hecho siempre. En este caso, se entiende prorrogado el tiempo de la Hora de Incidentes después de las 7 y cuarto, por quince minutos.

El señor **Gaete**.— Es que hay otra sesión después, señor Presidente.

El señor **Pizarro**.— Tengan deferencia con el Presidente de la Corporación, señores Diputados...

El señor **Gaete**.— El Comité Socialista cede su tiempo al señor Ministro de Hacienda, señor Presidente.

El señor **Garrido**.— El Comité Democrático también, señor Presidente.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente).— A pesar de que la Mesa tiene, por el Reglamento, facultad para suspender la sesión, no lo va a hacer.

En la Hora de los Incidentes, tiene la palabra el Comité Socialista.

El señor **Gaete**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Gaete**.— Por acuerdo del Comité de mi partido, cedemos nuestro tiempo al señor Ministro de Hacienda, a fin de que pueda contestar las observaciones que han formulado el honorable señor González von Marées y otros señores Diputados.

El señor **Alcalde**.— Creo que eso no se puede hacer, señor Presidente. . .

El señor **Rosende** (Presidente).— En la Hora de Incidentes se puede tratar cualquier asunto, señor Diputado.

El señor **Alcalde**.— No, señor. . .

El señor **Garrido**.— El Comité Democrático también le cede su tiempo al señor Ministro de Hacienda, señor Presidente.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan tomar asiento.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda, dentro del tiempo del Comité Socialista.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Ante todo, debo dejar constancia de la gentileza con que los Comités parlamentarios Socialista y Democrático agradecen, en realidad, al Ministro de Hacienda la forma en que, a juicio de ellos, es necesario contestar todo lo que se ha manifestado en esta sesión en relación con los empréstitos que se dice que el Gobierno trata de contratar en Estados Unidos.

Decía, refiriéndome al señor Diputado González von Marées, que yo lamentaba que, habiendo sido él tan explícito en aquella sesión secreta para darse por satisfecho con las explicaciones que había oído del Ministro de

Hacienda, con un nuevo antecedente en esta sesión, tratara, una vez más, en forma espectacular, de llamar la atención sobre estas actividades internacionales.

Sabe perfectamente el Ministro de Hacienda que las finalidades perseguidas por el honorable señor Aldunate y las que persigue el honorable Diputado señor González von Marées, son totalmente distintas. Uno, en representación de la oposición, ha tratado de demostrar, con argumentos que le son propios, la necesidad de introducir en el proyecto de defensa nacional la indicación que se discute, indicación que, como dijo muy bien el Honorable Diputado señor Garretón en la Comisión de Hacienda, no sólo es contraria a la dignidad del Primer Mandatario de la Nación, sino que es atentatoria al prestigio del país.

No puede dudarse por un momento de que el Ejecutivo encabezado por el Presidente de la República, haciendo uso de autorizaciones relacionadas con empréstitos, sólo limitará su acción al aspecto financiero; pero, en ningún caso y por ningún motivo, a otras condiciones que quieren ponerse o quieran exigirse, que sean distintas a la situación económica del mismo proyecto.

En realidad el segundo, en mi opinión, persigue otra cosa: persigue el que demos expectación a este aspecto internacional con un propósito determinado. . .

Noto ya intranquilo al Honorable señor González von Marées. El tiene siempre derecho para imaginarse de los demás todo lo que quiere o se le ocurre; pero, en cuanto nota que alguien intenta suponerle algo, se yergue de inmediato. . .

El señor **Vargas Molinare**.— Pero no se desmiente a sí mismo. . .

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— No se desmiente a sí mismo, ni puede desmentirse, quien no ha seguido jamás una línea recta.

—**Aplausos en la Sala.**

El señor **Irarrázaval**.— ¿Quién habla de línea recta?

—**Varios señores diputados hablan a la vez.**

El señor **Vargas Molinare**.— No tiene derecho el señor Ministro para insultar a un Diputado.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor Presidente hace funcionar los silenciadores.

El señor González von Marées.— ¿Por qué no se explica el señor Ministro acerca de mis intenciones?

—**Varios señores diputados hablan a la vez.**

El señor Presidente hace funcionar los silenciadores.

El señor Concha.— Si quiere que mantengamos la altura del debate, pórtese como Ministro de Estado, Su Señoría.

El señor González von Marées.— El Ministro dice un día una cosa en el Hotel Carrera y al día siguiente la desmiente por la prensa.

El señor del Pedregal (Ministro de Hacienda).— Honorable Cámara...

El señor González von Marées.— Exijo que el Ministro se explique acerca de las intenciones que me supone con respecto a este proyecto de la defensa nacional.

—**Varios señores diputados hablan a la vez.**

El señor del Pedregal (Ministro de Hacienda).— Yo ruego a los Honorables Diputados que, a lo menos, justifiquen la forma un poco violenta en que el Ministro de Hacienda ha debido referirse a estas incidencias...

El señor González von Marées.— ¡Exijo que Su Señoría se explique acerca de mis intenciones!

El señor del Pedregal (Ministro de Hacienda).— Con esta clase de indicaciones y con observaciones de esta naturaleza, se pone en duda el patriotismo de los hombres de Gobierno.

El señor Gardeweg.— La capacidad.

El señor del Pedregal (Ministro de Hacienda).— Es por eso que he tenido que reaccionar en la forma que la Honorable Cámara lo nota.

Estoy cierto de que si, a la inversa, los hombres de Gobierno dudaran del patriotismo de la oposición, con la misma valentía, con la misma energía, sus Señorías tendrían que reaccionar.

Es por eso que pido a la Honorable Cámara se sirva disculpar estas expresiones, tal

vez un poco desusadas, pero sinceras, del Ministro que habla.

El señor González von Marées.— Yo pido una vez más, al Ministro que puntualice su cargo en contra mía.

Diga cuáles son esas intenciones que me supone.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor González von Marées.— Explíquese el Ministro! ¡No sea cobarde!

El señor del Pedregal (Ministro de Hacienda).— ¡Cobardes son aquéllos que ocultan su responsabilidad, enviando a otros al sacrificio...!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionan reiteradamente los silenciadores.**

El señor Vargas Molinare.— Quedó a medio camino el señor Ministro.

El señor del Pedregal (Ministro de Hacienda).— ¡Cállese señor!

El señor Vargas Molinare.— ¡No me callo!

—**Hablan a la vez varios señores Diputados.**

—**Funcionan los silenciadores.**

El señor Rosende (Presidente).— Ruego al honorable señor González von Marées se sirva retirar la expresión "cobarde", que ha proferido en contra del señor Ministro.

El señor González von Marées.— Mientras el Ministro no aclare sus expresiones, no retiro nada...

El señor Rosende (Presidente).— A juicio de la Mesa, el señor Ministro no ha dicho ninguna expresión injuriosa en contra de Su Señoría.

—**Hablan a la vez varios honorables Diputados.**

Un señor Diputado.— Su Señoría es quien ha injuriado al señor Ministro, diciéndole "cobarde".

El señor González von Marées.— El Ministro ha dicho que tengo ciertos propósitos ocultos al participar en este debate. Yo pido que el Ministro explique cuáles son esos propósitos. Mientras no lo haga, no retiro mis palabras.

El señor Rosende (Presidente).— Llamo

al orden al honorable señor González von Marées.

Ruego al señor González von Marées que retire esa expresión.

El señor **González von Marées**.— No la retiro mientras el Ministro no explique cuáles son esos propósitos ocultos míos.

El señor **Rosende** (Presidente).— Amonesto al Honorable señor González von Marées.

El señor **González von Marées**.— Haga lo que quiera, Su Señoría.

—**Hablan a la vez varios honorables Diputados.**

El señor Presidente hace funcionar los timbres silenciadores.

El señor **Rosende** (Presidente).— La Mesa, en cumplimiento de su deber, ruega al honorable señor González von Marées que retire la palabra "cobarde"...

El señor **González von Marées**.— Si el señor Ministro de Hacienda explica...

El señor **Brañes**.— Aquí no cabe explicar nada, honorable Diputado...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Suenan los timbres silenciadores.**

El señor **Rosende** (Presidente).— La Mesa está en la obligación de aplicar el Reglamento.

El señor **González von Marées**.— El señor Ministro de Hacienda, señor Presidente, ha insinuado que estoy procediendo con fines ocultos, es decir antipatrióticos. Pido al Ministro que aclare esta afirmación. No me interesa que la explicación me sea favorable o no; lo que deseo es saber a qué intenciones mías se refiere.

El señor **Rosende** (Presidente).— Esas son explicaciones de otra naturaleza; pero, primero S. S. debe retirar la palabra "cobarde" que pronunció, y la Mesa, honorable Diputado, tiene que llegar hasta el final para imponer su autoridad.

Si no retira esa expresión S. S. quedará censurado.

Queda censurado Su Señoría.

Ruego nuevamente al señor González von Marées que retire la palabra "cobarde", que ha pronunciado.

En vista del silencio de Su Señoría, de-

bo aplicarle el reglamento: queda privado del uso de la palabra por esta sesión.

Ruego nuevamente a Su Señoría que retire la palabra "cobarde" que pronunció.

En caso que no lo haga, deberé aplicar el Reglamento y solicitar el acuerdo de la Cámara para privarlo del uso de la palabra por tres sesiones.

Como el honorable señor González von Marées no ha accedido a la petición de la Mesa en el sentido de retirar el término que ha empleado, ésta se vé en la dura necesidad de pedir la autorización necesaria a la Honorable Cámara para sancionar al honorable señor González con la privación del uso de la palabra por 3 sesiones.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite señor Presidente?

Me atrevería a rogarle a la Honorable Cámara que no aplicara al honorable Diputado esta sanción máxima y voy a decir por qué...

No se sonría honorable Diputado, porque voy a dar la razón.

El señor **González von Marées**.— Entiendo que sólo estoy privado de usar de la palabra, pero no de sonreírme.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Tenga la Honorable Cámara la certeza de que no me alteran en absoluto las palabras que el señor González von Marées destine al Ministro de Hacienda para molestarlo o para injurarlo.

El señor **González von Marées**.— Pero después no salga al pasillo a palmotearme el hombro y a darme explicaciones, como lo hizo la otra vez pasada.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Lo que me molestaría del señor González von Marées sería una palabra de alabanza o de elogio.

El señor **González von Marées**.— Le repito que, por mi parte, lo único que me molestaría sería que después me atajara en el pasillo para darme explicaciones, palmoteándome el hombro.

—**Hablan varios Honorables Diputados a la vez.**

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— En cuanto a la calificación de "cobarde", para bien del Ministro de Hacienda...

da, hay un juez tan sereno —como es la H. Cámara y como es el país—, para indicar quién es el cobarde en este caso.

El señor **Rosende** (Presidente).— La Mesa respeta, naturalmente, la opinión que ha manifestado el señor Ministro, pero su deber es velar por el mantenimiento del orden dentro de este recinto.

En consecuencia, y como el honorable señor González von Marées se ha negado en forma reiterada a la invitación que la Mesa le ha hecho para que retire la palabra injuriosa, me veo en la dura necesidad de pedir a la Honorable Cámara la autorización correspondiente para privar del uso de la palabra al honorable señor González von Marées por el lapso de tres sesiones, medida que debe ser resuelta en votación económica y sin debate, conforme al artículo 136 del Reglamento.

En votación.

—**Verificada la votación en forma económica, fué aprobada la medida reglamentaria propuesta por la Mesa, por 53 votos contra 36.**

El señor **Rosende** (Presidente). — En consecuencia, el honorable señor González von Marées queda privado del uso de la palabra por tres sesiones consecutivas.

El señor **Pizarro**.— Correspondería ahora aplicar el Reglamento al señor Ministro.

El señor **Rosende** (Presidente).— A juicio de la Mesa, las expresiones del señor Ministro no han sido injuriosas.

—**Hablan varios Honorables Diputados a la vez.**

El señor **Brañes**.— Si Sus Señorías están descontentos con el parecer de la Mesa, propongan la censura.

Varios Honorables Diputados.—;Propón-ganla!

El señor **Vargas Molinare**.— El señor Brañes quiere que caiga la Mesa!...

El señor **Domínguez**.— Al dar explicaciones, el señor Ministro empleó las mismas palabras que el señor González.

El señor **Urrutia**.— El señor Ministro usó la misma expresión del honorable señor González von Marées.

El señor **Rosende** (Presidente).— El Comité Democrático dice que ha cedido su tiem-

po dentro de la hora de incidentes, al señor Ministro de Hacienda.

El señor **Garrido**. — Pero, señor Presidente, no debe computarse el tiempo perdido en la votación.

El señor **Rosende** (Presidente).— Puede continuar el señor Ministro de Hacienda en el tiempo del Comité Democrático.

No computando el tiempo de la votación, quedan 10 minutos al Comité Democrático.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, una vez más tengo que lamentar que en el seno de la Honorable Cámara se promuevan esta clase de incidentes...

El señor **Vargas Molinare**.— Si es Su Señoría quien los ha provocado.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Estaba explicando a la Honorable Cámara la extrañeza que experimentó el Ministro de Hacienda al ver que, gran parte del debate promovido en la sesión secreta de ayer, se traía a una sesión pública; y me causó extrañeza esta actitud especialmente porque la situación de los hombres de Gobierno es distinta a la de los H. señores Diputados de oposición.

Ellos pueden hacer expectación de todas estas cosas; los hombres de Gobierno, en cambio, hacen sus declaraciones en el momento y en la oportunidad que corresponde.

Fué así cómo las declaraciones hechas ayer por el Ministro de Hacienda recibieron la aceptación de todos los H. D. de Derecha que las oyeron y, en especial, porque fué quien dejó constancia de este hecho, del honorable señor González von Marées.

El señor **Alcalde**.— Permítame una pequeña interrupción S. S. Es solo para recordar a S. S., que llegué al final de la sesión secreta de ayer, e hice presente que en sesión pública quería tratar algunos asuntos relacionados con lo que en ese momento se discutía, y sobre los cuales no se había hablado en la sesión secreta porque creía que deben llegar al público ciertas cosas graves como aquella a quien se refería denantes el señor Ministro.

El señor **Aldunate**.— Debo agregar, por mi parte, que yo no asistí a la sesión de ayer, pero, por las informaciones que tengo he sabido que la cuestión que he planteado en

forma muy elevada no fué planteada en esa sesión, porque ella tenía otro objeto: oír al señor Ministro de Defensa Nacional sobre la necesidad de comprar armamentos y sobre la inversión de los mil millones de pesos que autoriza este proyecto de ley.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Decía señor Presidente, que la situación de los hombres de Gobierno en un debate de esta naturaleza es muy especial; de manera que, en cuanto a declaraciones, solo debo mantener la que hice en la sesión secreta de ayer.

Sin embargo, debo considerar la pregunta que le hizo al señor Ministro de Defensa el honorable Diputado señor Alcalde.

Expresó, S. S. que tenía informaciones fidedignas, de un apersona que le merecía absoluta fé, en el sentido de que en estos momentos que en estos días, el Embajador de EE. UU. hacía petición de bases al Canciller de la República.

Comprenderá la Honorable Cámara que es difícil para el Ministro de Hacienda dar una respuesta categórica al honorable Diputado: primero, porque no es el Canciller y, segundo, porque no es la oportunidad en que debiera darse la respuesta.

Puede sí tener la absoluta seguridad el H. Diputado y la H. Cámara que en todo lo que signifique pactar con los países extranjeros, en cualquier forma, asuntos relacionados con la defensa nacional, el Gobierno de la República, en obligación imperativa de sus actos, acudirá al Congreso Nacional a dar cuenta de estos hechos. Tenga el honorable Diputado la certeza de que este es el único camino digno que seguirán los hombres de Gobierno de ahora, como lo habrán hecho todos los hombres de Gobierno de este país: jamás pactar a espaldas del Congreso Nacional, sino que con su conocimiento y con su aceptación.

Es por eso que ha llamado la atención al Ministro de Hacienda la insistencia con que se han querido introducir en el proyecto de defensa nacional disposiciones que menoscaban la dignidad del Gobierno, disposiciones que van, como ya dije, no sólo en contra de la dignidad del Primer Mandatario de la Nación, sino que contra el prestigio del país en el exterior.

Pueden tener los honorables Diputados la seguridad de que nada se hará en este sentido sin el conocimiento del H. Congreso, y es por eso que he debido reaccionar ante hechos tan lamentables y ante declaraciones tan inoportunas, en la forma que ha presenciado la H. Cámara.

Doy por ello las excusas necesarias a la H. Cámara y termino, al mismo tiempo, agradeciendo a los Comités Parlamentarios Socialista y Democrático la deferencia que han tenido para con el Ministro de Hacienda.

Muchas gracias.

El señor **Rosende** (Presidente). — Quedan tres minutos al Comité Democrático.

El señor **Garrido**.— Se los vamos a ceder al honorable señor Gaete.

5.—Alza de las tarifas eléctricas en varias provincias del Sur

El señor **Gaete**. — Señor Presidente, en el corto tiempo que le queda al Comité Democrático voy a procurar tratar un problema que, a juicio de la representación socialista y de los habitantes de la provincia de O'Higgins, en especial, reviste un carácter de suma gravedad.

Con motivo de un alza de las tarifas eléctricas autorizada por el Gobierno con fecha 16 de Agosto del presente año, se encuentran afectados los pueblos de Buin, Rancagua, Rengo, San Fernando, Talca, Chillán, Los Angeles, Temuco, Talcahuano, Tomé, Penco y la zona comprendida entre los ríos Maipo y Cachapoal.

La Compañía General de Electricidad Industrial, presentó una solicitud al Ministerio del Interior con el objeto de que se le autorizara para alzar las tarifas eléctricas. Junto con solicitar esa autorización insinuó algunas nuevas modalidades que en otras peticiones no había mencionado siquiera.

Por otra parte, debo advertir que se ha hecho norma de esta Compañía el hacer peticiones, cada tres años, en el sentido de aumentar el costo de la energía eléctrica.

El señor **Cárdenas**.— La Compañía de Gas emplea el mismo procedimiento.

El señor **Gaete**.— Y cada vez toma como base del aumento de las tarifas el aumento de los salarios que va a conceder a los

empleados y obreros. Pero en esta oportunidad, H. Cámara, a la Compañía General de Electricidad Industrial se le ha pasado la mano, pues las peticiones que ha hecho en su presentación al Supremo Gobierno no las había formulado jamás en ocasiones anteriores.

Y es así como los pueblos que he mencionado y todos sus habitantes tendrían que soportar esta enorme alza si ellos y la H. Cámara no se levantan y pidieran al Supremo Gobierno una reconsideración de la medida tomada para llegar, en lo posible, a la abolición de la autorización que se le ha dado a la Compañía General de Electricidad Industrial para alzar las tarifas.

El señor **Cárdenas**.— Y es necesario también una mayor fiscalización de parte de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

El señor **Rosende** (Presidente).— Terminado el tiempo del Comité Democrático.

El señor **Gaete**.— Yo pediría unos cinco minutos más, para terminar mis observaciones.

—**Hablan varios Honorables Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo del Comité Democrático por cinco minutos, con prórroga de la sesión.

Si no hubiera oposición, así se acordaría.
Acordado.

El señor **Gaete**. — En una concentración pública organizada por la Confederación de Trabajadores en Rancagua, el doce de este mes, me tocó hacer la denuncia, en nombre de mi Partido, de lo que hemos llamado un nuevo atentado contra los intereses de todos estos pueblos.

Ha sido también mi Partido el que, en las últimas reuniones que se han producido en la provincia, se ha puesto a la cabeza de esta campaña tendiente a poner atajo a esta alza desmedida solicitada por la Compañía ya mencionada.

Me he permitido consultar a señores Diputados de otros Partidos; a los honorables señores Santandreu, Labbé y Yáñez. Estos honorables colegas me han manifestado que no están de acuerdo con esta situación.

El señor **Labbé**. — ¿Con qué situación?

El señor **Gaete**. — Con el alza que se ha autorizado a favor de la Compañía Industrial, respecto de las tarifas eléctricas. Sobre esta materia hace algunos días que conversé con Su Señoría.

El señor **Labbé**. — Evidentemente; yo soy enemigo de toda alza, Honorable Diputado.

El señor **Gaete**. — Se trata de un aumento rechazado no sólo por un determinado sector sino por todos los pueblos afectados. Son, más o menos, seis provincias, con los pueblos adyacentes, que deben soportar las consecuencias de esta alza desmedida.

Podrán notar los Honorables Diputados, en el cuadro que voy a pedir que se inserte en la versión, que los servicios públicos tendrán que responder a este aumento enorme dificultosamente, pues por el consumo de una lamparilla de 40 watts, por ejemplo, se pagarán trece pesos noventa centavos al mes, y por el de una de 300 watts, el consumidor tendrá que pagar la suma de \$ 75.— al mes. Comprenderán los señores Diputados el aumento que esto va a significar en el presupuesto de los consumidores de esa Compañía.

El señor **Yáñez**. — ¿Tiene el dato de cuánto cuesta el Kilowatt-hora, Honorable Diputado?

El señor **Gaete**. — Tengo solamente los que he dado a conocer y los que figuran en este largo informe enviado por la Dirección General de Servicios Eléctricos, en el cual se funda el decreto gubernativo que autorizó esta alza.

El señor **Yáñez**. — Mi pregunta es si Su Señoría tiene datos sobre el precio de costo del kilowatt-hora y el precio de venta...

El señor **Gaete**. — Fuí personalmente a buscar los datos a que se ha referido Su Señoría, para haberlos dado a conocer en esta sesión, pero por no haber encontrado al funcionario que debía dárme los, no he podido cumplir con mi cometido en esta oportunidad.

Pero voy a rogar al señor Presidente que solicite el acuerdo de la Cámara para pedir todos los antecedentes en que el Gobierno se basó para autorizar esta alza. Creo que todos los señores Diputados que representan a la provincia de O'Higgins en esta Cá-

mara y los que representan a las demás provincias a que me he referido, me acompañarán en esta petición.

El señor **Izquierdo**. — Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor **Gaete**. — Creo que en esta forma podremos evitar que se dé un nuevo zarpazo, si así pudiera decirse, al presupuesto de esos consumidores.

El señor **Labbé**. — Está muy sensato Su Señoría ahora, y lo acompañaremos con todo agrado en su petición.

El señor **Echavarrí**. — Seguramente, Su Señoría va a llegar a Presidente de esa Compañía, porque el señor Mardones, que la criticó mucho en la Cámara, consiguió llegar a ese alto puesto.

El señor **Gaete**. — Si supiera que el Honorable señor Echavarrí ha tenido mala intención al decir eso, me vería en la obligación de refutarlo en forma enérgica, pero sé que lo ha hecho en un tono de broma y llevado solamente por la inexperiencia propia de la juventud.

El señor **Echavarrí**. — Para Su Señoría jamás he tenido mala intención; solamente quise decir que el señor Mardones, que criticaba a esa Compañía, llegó a ser Presidente de ella.

El señor **Gaete**. — Antes de terminar, quiero dejar constancia del destacado papel que en esta campaña contra el alza de tarifas de la Compañía General de Electricidad, ha cabido a la Estación Radiodifusora Rancagua y al periódico "La Tribuna", de esa ciudad, por cuyos medios ha logrado traducirse en la forma que corresponde a un problema de tanta importancia regional, el clamor general de las poblaciones afectadas.

Voy a pedir, señor Presidente, que se incluya en el Boletín de Sesiones y en la versión de prensa, el decreto por el cual se concedió la autorización respectiva a esa Compañía.

El señor **Irarrázaval**. — ¿De qué fecha es el decreto, Honorable Diputado?

El señor **Gaete**. — También voy a pedir que se oficie a nombre de la representación socialista, o de la Cámara, si así lo estiman los señores Diputados...

El señor **Salamanca**. — A nombre de la Cámara.

El señor **Gaete**. — ...para que se nos envíen todos los antecedentes relacionados con el alza de tarifas que ha hecho esa Compañía.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente) — Solicito el asentimiento de la Cámara para enviar el oficio y hacer la inserción a que se ha referido el Honorable señor Gaete.

Acordado.

—El decreto a que se refiere el acuerdo anterior es del tenor siguiente:

N.º 4069.

SANTIAGO, 6 de Agosto de 1941.

S. E. el Presidente de la República decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes y teniendo presente:

Que la Compañía General de Electricidad Industrial, concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica en las ciudades de **Buin, Rancagua, Rengo, San Fernando, Talca, Chillán, Los Angeles, Temuco, Talcahuano, Tomé, Penco, las zonas rurales adyacentes a Concepción y la zona comprendida entre los ríos Maipo y Cachapoal, ha solicitado alza de las tarifas vigentes de energía eléctrica, fundando su petición en los mayores gastos de explotación;**

Que para determinar con exactitud las tarifas de carácter permanente que podrían autorizarse a esta Compañía, sería necesario proceder a fijar el capital inmovilizado actualmente invertido en las instalaciones que proporcionan el servicio público eléctrico, ya que el último convenio mutuo que fijó este capital inmovilizado es de fecha 10 de Enero de 1934, y de acuerdo con la ley este capital debe revisarse a lo menos cada cinco años, y además se han hecho ampliaciones en sus instalaciones;

Que para dar cumplimiento a la disposición de la ley general de servicios eléctricos, la Dirección General respectiva exigió a la Compañía la presentación de un inventario detallado del valor de sus instalaciones, que abarcan las diferentes ciudades y zonas indicadas en los considerandos anteriores;

Que para determinar las tarifas definitivas es indispensable hacer un estudio detallado del capital inmovilizado, examinando la eficiencia y estado de conservación de las maquinarias y anexos, trabajo delicado que requiere un tiempo largo para realizarse;

Que ante esta situación y debido a que existe pendiente la aplicación de un convenio que aumenta los sueldos y jornales del personal de la Compañía y que parte de la energía se genera mediante centrales a carbón, materia prima que ha experimentado grandes alzas, el Gobierno estima de equidad, mientras se llega a la determinación de las tarifas definitivas una vez que se fije el capital inmovilizado actual, aprobar un aumento mediante tarifas de carácter provisional, que permitan satisfacer los mayores gastos de explotación y establezcan, a la vez, una tarificación más conveniente, por cuanto las diferentes tarifas en vigencia y sus condiciones de aplicación no resultan equitativas para los diversos consumidores y difieren de las existentes en la gran mayoría de las empresas análogas;

Que la Compañía General de Electricidad Industrial ha solicitado un aumento uniforme de \$0,30 por kilowatt hora en las tarifas de alumbrado y de 30% en las tarifas para servicios industriales y agrícolas, con lo cual no sólo se mantendría sino que en algunos casos se aumentaría la desproporción para las tarifas de los diversos tipos de consumidores;

Que la Dirección General de Servicios Eléctricos ha estado aplicando en las solicitudes de nuevas tarifas un pliego de carácter general para todas las empresas del país, con las modificaciones que exigen las características especiales de generación de cada una de ellas, procedimiento que tiende a facilitar el consumo de energía eléctrica mediante tarifas bajas para los consumidores de escasos recursos, que sólo usan energía para las necesidades indispensables de un alumbrado mínimo, y favoreciendo, mediante tarifas módicas, a las pequeñas industrias y talleres;

Que en atención a lo expuesto el Gobierno estima procedente aprobar, con el carácter de provisional, el pliego de tarifas que se contiene en el presente decreto, en

el cual se fija la tarifa general para alumbrado residencial en \$ 1,50 el kwh., y que sirve de índice para determinar las demás tarifas. La tarifa vigente es nominalmente de \$ 1.30 el kwh., pues tiene recargos que la elevan a \$ 1.40, los cuales no se aplicarán en la nueva tarifa;

Que en el nuevo pliego de tarifas se elimina la obligación del pago de arriendo de medidores para las nuevas instalaciones, con lo cual la tarifa para pequeños consumos no sufre modificación y aun, en algunos casos, se producirá una pequeña rebaja;

Que la mayor alza afectará al servicio de alumbrado comercial y también a ciertas categorías de consumos de fuerza eléctrica para industrias, los que evidentemente están en condiciones de pagar un mayor precio que, en todo caso, resulta muy inferior al alza del precio del carbón, combustible que deberían adquirir si no consumieran energía eléctrica;

Que según sean las características del consumo de estas industrias, el porcentaje del alza que resulta, fluctúa entre una pequeña rebaja para los clientes de consumo reducido y llega hasta un alza de 37,6% para 25 clientes industriales y hasta 41,2% para los 6 más grandes consumidores industriales de la Compañía;

Que con los datos de explotación correspondientes al año 1939 y con la aplicación de las nuevas tarifas, se ha llegado a determinar para 1941 una entrada total de \$ 27.102.000, que representaría una mayor entrada de \$ 9.334.344 sobre las obtenidas en 1939;

Que en cuanto a los gastos, partiendo de los que tuvo la Compañía en 1939, que alcanzaron a \$ 13.250.332, deben agregarse los calculados para la empresa de Talcahuano y el aumento de éstos por mayor generación de energía eléctrica para el año 1941, que suben en conjunto a \$ 2.934.000;

Que por otra parte la Compañía tiene pendiente la aplicación de un aumento de sueldos y jornales, que asciende a un gasto anual de \$ 1.250.000, según convenio celebrado el 16 de Enero último ante el Director General del Trabajo, entre la Compañía y los delegados del personal de los diversos establecimientos, y considerando:

Que la Compañía General de Electricidad Industrial se encuentra obligada a financiar los mayores gastos provenientes del alza del carbón con respecto al precio existente en 1939 y que en 1940 ascendió a \$ 833.000, suma que deberá incrementarse en \$ 551.000, calculada a base de un consumo total de 31.080 toneladas para el año 1941, con un aumento total de \$ 46 por tonelada de carbón y \$ 46,33 por tonelada de carboncillo, sobre los precios de 1939;

Que los mayores gastos por aumento de producción, por la Empresa de Talcahuano, por jornales y sueldos, por costo del carbón y por el alza de los gravámenes, hacen subir el costo de explotación aproximado para 1941 a 18.895.032, cantidad superior en \$ 5.644.700 sobre el gasto del año 1939;

Que el nuevo pliego de tarifas, calculando las entradas a base de las utilidades del año 1939 habría dado una utilidad de \$ 8.206.968, si se hubiera aplicado a partir del 1.º de Enero del año en curso, pero como éstas regirán treinta días después de la publicación del decreto en el Diario Oficial, la suma que se obtendrá será muy inferior;

Que en conformidad a los estudios practicados por la Dirección General de Servicios Eléctricos la Compañía obtendrá una utilidad de 11% que se encuentra dentro del margen fijado por la ley, según lo determina en el oficio N.º 3028, de 20 de Mayo último,

DECRETO:

1.º. — Autorízase a la Compañía General de Electricidad Industrial para que aplique a todos sus consumidores de energía eléctrica el siguiente pliego provisional de tarifas:

A.—TARIFAS DE INSTALACION

1.º. — Empalmes. — Serán ejecutados por la Compañía, por cuenta de los clientes, a los precios totales siguientes, para cada clase de empalme, cualquiera que sea su longitud:

Sección de los conductores mm2	Bifilares pesos	Trifilares pesos	Tetrafilares pesos
4	130	190	250
6	155	230	330
10	200	310	470
16	—	540	660
25	—	790	970
35	—	1.010	1.250
50	—	1.300	1.610

Los empalmes con conductores de 4 milímetros cuadrados no podrán tener una longitud mayor de diez metros.

Autorízase a la Dirección General de Servicios Eléctricos para modificar estos precios, una vez comprobadas alzas en los precios de los materiales, pudiendo elevar los precios de los empalmes hasta un cincuenta por ciento como máximo.

- 2.º.—Reconexión de un servicio suspendido \$ 5.—
- 3.º.—Reposición de fusibles de empalmes 5.—
- 4.º.—Colocación del medidor 10.—

B.—TARIFAS DE SERVICIO

1.º.—Cualquier clase de consumos, con medidor:
Consumo:

- Los primeros 8 kilowatts-hora mensuales por recinto . . . \$ 1,50 kwh.
- Los siguientes 8 kilowatts-hora mensuales por recinto . . . 1,13 "
- Exceso sobre los primeros 16 kilowatts - hora mensuales por recinto 0,75 "

Mínimo: 6 recintos por consumidor.

Mínimo mensual:

Existiendo hasta 6 recintos con derecho a consumir 10 kilowatts-hora, siempre que en ninguno de los 12 meses anteriores haya

sobrepasado de 10 kilowatts-hora	\$ 12.—
En los demás casos el mínimo será de	15.—
Existiendo más de 6 recintos, por cada uno de los recintos en exceso sobre éstos	1.80

Se llama recinto a dormitorio (excluyendo los de servicio), comedor, hall, living-room, salas de trabajo, salones y salas.

2.º.—Consumidores comerciales.

Consumo:

Los primeros 20 kilowatts-hora mensuales por recinto	1,65 kwh.
Exceso sobre los primeros 20 kilowatts-hora mensuales por recinto	0,82 "

Mínimo mensual:

Existiendo hasta 6 recintos	16,50 "
Existiendo más de 6 recintos por cada uno de los recintos	2,40 "

Se llama recinto en oficinas, almacenes, salas de reunión y demás locales: cualquiera pieza o local cerrado con superficie superior a 4m2. Se considerará como un recinto cada unidad de 25 m2, o fracción. Se excluyen los pasillos, escaleras y toilettes.

Existirá un mínimo de 2 recintos por consumidor.

Cualquiera dificultad en la interpretación de estas disposiciones será resuelta por la Dirección General de Servicios Eléctricos.

3.º. — Alumbrado público. — Incluyendo conservación de las instalaciones y reposición de las lamparillas.

Precios mensuales por lamparilla para servicios de 4.000 horas anuales de encendido.

Al mes por cada lamparilla de 40 watts	\$ 13,90
Al mes por cada lamparilla de 60 watts	18,60
Al mes por cada lamparilla de 75 watts	22,10
Al mes por cada lamparilla de	

100 watts	28,—
Al mes por cada lamparilla de 150 watts	39,80
Al mes por cada lamparilla de 200 watts	51,50
Al mes por cada lamparilla de 300 watts	75,00

4.º. — Fuerza. — En circuitos separados, sin enchufes en su recorrido:

a) Hasta 2 kilowatts conectados:	
Consumo: por kilowatt-hora	\$ 0,65
Mínimo mensual	19,50
b) Más de 2 kilowatts hasta 10 kilowatts conectados:	
Consumo: por kilowatt-hora	0,77
Mínimo mensual: Por cada medio kilowatt o fracción conectado	7,70
c) Más de 10 kilowatts conectados:	
Consumo: Por kilowatt-hora	0,46
Más, por cada kilowatt o fracción conectado	16,90
Mínimo mensual por cada kilowatt o fracción conectado	16,90

Los consumidores que desconecten sus instalaciones dentro de las horas de mayor demanda diaria, que se fija entre la puesta del sol y las 23 horas, tendrán una rebaja pagando solo el 85% de las tarifas indicadas. Los instrumentos e instalaciones necesarios para esta desconexión serán de cuenta de los clientes. Esta rebaja regirá para cualquier clase de consumo.

Las facturas se recargarán en uno por ciento por cada uno por ciento que baje el factor de potencia, a partir de 0,80, para los servicios con más de 10 kilowatts de potencia instalada.

MEDIDORES. — La Compañía queda obligada a proporcionar, sin recargo para los consumidores, los medidores para los clientes cuyo consumo mensual no se repase de 15 kilowatts-hora en ninguno de los 12 meses anteriores, y para los servicios de fuerza hasta de 2 kilowatts conectados.

En los demás casos, la Compañía podrá cobrar arriendo de medidor, que se fija en \$ 2.50 mensuales para los clientes de cualquiera clase consumo y comerciales, en \$ 4, mensuales para los clientes de fuerza

de potencia conectada hasta 40 kilowatts y en \$ 8 para potencias superiores.

2.º. — Estas tarifas se aprueban en carácter provisional y regirán hasta la fijación de las tarifas definitivas de la Compañía General de Electricidad Industrial.

3.º. — Deróganse los decretos del Ministerio del Interior N.º 5774, de 30 de Noviembre de 1934, que aprobó la tarifa actualmente en vigencia y N.º 1162 de 17 de Marzo de 1937, que autorizó un recargo de 4% sobre dichas tarifas.

4.º. — Autorízase al Director General de Servicios Eléctricos para que, en representación del Fisco, firme la escritura pública a que debe reducirse el presente decreto en la Notaría de Hacienda de Santiago.

Tómese razón, comuníquese y publíquese. — AGUIRRE CERDA. — **Arturo Olavarría.**

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.

Dios gue. a U.

Jorquera.

6.—ACTITUD DEL PARTIDO COMUNISTA CON RESPECTO AL EJERCITO DE LA REPUBLICA

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Corresponde su turno al Comité Independiente.

El señor **Vargas Molinare.** — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Vargas Molinare.** — Señor Presidente: Voy a levantar mi voz en esta Honorable Cámara para protestar en la forma más enérgica por las palabras pronunciadas en la Concentración Comunista del Domingo 12 de Octubre por diversos dirigentes de la llamada UDACH, Organización que según el Jefe del Partido Comunista senador Contreras Labarca está llamada a reconstituir en su seno a los Partidos Políticos que forman el desgraciado Frente Popular.

En esa ocasión se vertieron conceptos que no puedo dejar pasar sin una formal protesta, me refiero principalmente a aquellas que pronunciara el Jefe del Partido Comunista senador Contreras Labarca.

Entre otros demagógicos conceptos manifestó: "Que el Gobierno de la República tenía la obligación de depurar la administración Pública de los elementos que él llamó emboscados, especialmente de aquellos que ocupaban cargos de Intendentes y Gobernadores", crítica que envolvía una desaprobación a los nombramientos efectuados por S. E. el Presidente de la República.

Es lamentable tener que constatar que a poco andar los días, hubo de abandonar la Intendencia de la Provincia de Santiago el señor Ramón Vergara Montero como consecuencia de la presión del Partido Comunista y por lo tanto de las palabras de su jefe Senador Contreras Labarca. Con el precedente anotado que ha constituido un éxito para el Partido en su desacertada dominación dentro del Poder Ejecutivo, no puedo ocultar mi indignación, al recordar aquellas otras palabras que dicen relación con lo manifestado por el mismo orador al referirse a las Fuerzas Armadas de nuestro País, en especial al Ejército de la República, Institución Gloriosa que todos los verdaderos chilenos amamos y respetamos de verdad. — "Se hace necesario dijo, que el Gobierno liquide a los Jefes traidores a fin de evitar que suceda en Chile el mismo espectáculo vergonzoso de traición al pueblo, que ensangrentara el suelo de España, cuando se levantaron en armas Generales de Ejércitos traidores a la República.

Han pasado los días y hasta el momento el Supremo Gobierno no ha desautorizado esas palabras que envuelven una ofensa para el Ejército de Chile y digo, que debieron ellas ser desautorizadas, por haber sido pronunciadas en un comicio auspiciado entre otros por el señor Ministro de lo Interior, Dr. don Leonardo Guzmán.

El señor **Díaz.** — No han sido desautorizadas porque ellas no constituyen injuria alguna contra el Ejército.

El señor **Vargas Molinare.** — El país señor Presidente, está dividido en dos corrientes, una la chilena, la honrada, la patriota, la de todas las personas que en éste país trabajan por el engrandecimiento patrio y la otra, la de los anti-patria, la de los malos chilenos, la de los traidores, la de los demagogos y explotadores del pueblo de Chile. —

Yo señor Presidente, en nombre de los chilenos de verdad, levanto y reitero aquí mi protesta, lo hago con la autoridad que me da mi cargo y al hacerlo represento a todo aquel importante sector que ama a su patria por sobre todas las cosas.

Defender al Ejército de mi país de las calumnias y de los ataques de falsos apóstoles que lo están traicionando, es hacer en la actualidad, labor de chilenidad y es por ello que al terminar estas palabras, rindo a todos los miembros de las Fuerzas Armadas el homenaje que se merecen, ante el ataque político de que han sido víctimas.

—**Aplausos en la Sala.**

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Suenan los timbres silenciadores.**

El señor **Uribe.** — si le vamos a contestar.

El señor **Irrarrázaval.** — Pidan la palabra y le contestan...

El señor **Uribe.** — ¿Cree qué no le podemos contestar? Podemos contestar aquí y en cualquier parte.

El señor **Díaz.** — Nosotros no atacamos al Ejército, sino que a algunos de sus miembros que conspiran contra el Gobierno.

El señor **Fonseca.** — El que ha atacado aquí al Ejército ha sido el Honorable señor González von Marées.

7. — CUENTAS PENDIENTES EN EL COMISARIATO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS. — REITERACION DE OFICIO

El señor **Vargas Molinare.** — He cedido el resto de mi tiempo al H. señor Echavarrí.

El señor **Echavarrí.** — A fines de Julio próximo pasado, la H. Cámara aprobó, por unanimidad, un proyecto de acuerdo por el cual propuso — el Diputado que habla — oficiar al señor Ministro del Trabajo a fin de que informara a esta Corporación sobre las cuentas pendientes que aún mantiene el Comisariato General de Subsistencias y Precios, desde el tiempo en que se requisaron las maderas a los productores.

Como está en el conocimiento de los Honorables Diputados, hay un sinnúmero de productores que fueron despojados de su

madera, la cual fué distribuída por el Comisariato entre distintos interesados, a los cuales debió oportunamente cobrar el valor. Sin embargo, a pesar de que han pasado cerca de dos años, aun no se ha reintegrado ese valor a sus verdaderos dueños, los que fueron despojados de sus maderas en forma tan arbitraria.

Esta falta de consideración a los hombres que producen en el país, ha pasado a ser una falta de respeto al Poder Legislativo, puesto que la H. Cámara tuvo a bien aprobar, por unanimidad, el proyecto de acuerdo a que he hecho referencia, para conocer, de una vez por todas, la cuantía de estas deudas y la nómina de las personas afectadas, a cuyo oficio el Ejecutivo no ha dado contestación.

El señor Ministro del Trabajo, después de recibir el oficio, ha tenido dos largos meses para darle respuesta. Seguramente, sus labores particulares y las preocupaciones especiales para su viaje a Estados Unidos, le habrán impedido preocupaciones de este asunto, que dice directa relación, con algo tan útil para el país, como es preocuparse de los legítimos intereses de la gente que produce.

Por esto, yo invito a mis Honorables colegas a protestar en forma enérgica ante la falta de atención de los Ministros de Estado a las justas peticiones que, por unanimidad, hace la Honorable Cámara, cumpliendo la más importante de sus prerrogativas, cual es, la de fiscalizar y solicitó el asentimiento de la Honorable Cámara para que se envíe un oficio el Ministro del Trabajo pidiendo contestación al despachado a fines del mes de Julio, a que he hecho referencia.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente) Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable Diputado.

Acordado.

El Sr. **Cárdenas.** — Deseo manifestar a la Honorable Cámara que, como Presidente del Partido Democrático, me apersonaré a hablar con el Sr. Ministro del Trabajo subrogante para pedirle que envíe no sólo esos antecedentes sino que todos los que la Honorable Cámara haya pedido a ese Ministerio.

El Sr. **Echavarri**.— Cedo una interrupción al Honorable señor Loyola.

8. — EXPROPIACION DE TERRENOS PERTENECIENTES A LA CONGREGACION DE LA PROVIDENCIA, DE TEMUCO. — PETICION DE OFICIO

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — En el tiempo del Comité Independiente, tiene la palabra el Honorable Sr. Loyola.

El Sr. **Loyola**.— He tenido conocimiento, Sr. Presidente, que el Departamento de Bienes Nacionales tiene interés en expropiar una parte de la propiedad colindante con el parque Nielol, de Temuco, que pertenece a la congregación de las monjas de la Providencia.

Las razones que este departamento dá, para ofrecer la compra, primero, y amenazar con la expropiación, después, de esta parte compuesta por seis hectáreas de terreno, son que ella sirve para el ornato de la ciudad; pero como actualmente se emplea para recreo de las asiladas de esa congregación, no me parece atinada esa justificación.

Por otra parte, tengo a la mano una nota en que el Ministerio expresa que el objetivo de la expropiación es el de valorizar los terrenos del parque Nielol, lo que no constituye, por supuesto, una necesidad pública.

Por estas consideraciones, rogaría a la Honorable Cámara que se sirviera acordar que se enviara oficio en su nombre al Sr. Ministro de Tierras y Colonización pidiéndole que mande todos los antecedentes que tenga sobre este problema a fin de poder tomar conocimiento de ellos y saber si esta determinación es justificada o no.

De la nota enviada por el Departamento de Bienes Nacionales se desprende que la expropiación tiene por objeto valorizar los terrenos del parque, cosa que, dentro de la situación precaria en que se encuentra el Erario Nacional, no creo que sea conveniente, máxime cuando estas seis hectáreas sirven de sitio de recreo a las asiladas de esta Congregación llamada de "La Providencia".

Solicito, repito, que se envíe oficio al Sr. Ministro de Tierras y Colonización, a nombre de esta Honorable Cámara, ya que

se trata de un asunto que tiene importancia, pidiendo estos antecedentes.

El señor **Santandreu** (Vice Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio en la forma solicitada por el Honorable Diputado.

Acordado.

9.—GESTION POLITICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA DEL ACTUAL GOBIERNO DE LA REPUBLICA.—RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR FERNANDEZ SOBRE LA MATERIA

El señor **Santandreu** (Vice-Presidente). — Corresponde el turno al Comité Radical. Tiene la palabra el Honorable señor Mejías.

El señor **Mejías**.—
Señor Presidente:

Los diputados de la izquierda y, con nosotros, seguramente, el país, nos estamos acostumbrando a las periódicas incursiones que personeros de la derecha hacen en lo que ellos mismos y su prensa llaman el análisis implacable de la gestión administrativa y política del actual Gobierno.

El cuadro que en cada oportunidad presentan en su intervención y desde su punto de vista es muy semejante, si nó idéntico. Hay anuncio de que el estímulo es patriótico y está presidido por el espíritu de cooperación. Se dice que se trata de servir "el elevado propósito de señalar el cauce de las verdaderas soluciones nacionales". En seguida, se ofrece el manjar de una apasionada diatriba, en que en la administración pública, a nada se dá cuartel; en cuyo desarrollo no hay comprensión ni justificación; en la cual impera la interpretación antojadiza de hechos, datos, cifras, informaciones, etc.; y en la que, junto a la insinuación tendenciosa que nó se responsabiliza, se advierten el error franco y la afirmación falsa.

El debate así, caracterizado puede producirse en forma independiente y autónoma o guardar relación con la discusión de algún proyecto grande o pequeño, resonante o en sordina. Tiene siempre la condición de una sugestiva coincidencia: es planteado en el minuto álgido, — en el punto neurálgico, según la expresión conocida, — de algún es-

tado de preocupación más que eso, de agitación o inquietud política, a cuya consecución se ha contribuido con la acción de los factores de todos los campos de que se dispone o que se dominan.

En la sesión del martes 14 del actual de esta H. Cámara el Honorable señor Fernández Larraín nos regaló con un espectáculo así. Nada faltó en el procedimiento ya tradicional: la decoración de tragedia, el toque de fanfarria de la hora grave y peligrosa para la República, la invocación al servicio de los intereses permanentes del país y, a continuación, la arremetida cruel, implacable, con ensañamiento, en contra de toda la armazón y funcionamiento del régimen gubernativo actual. Por cierto que no hubo de echarse de menos la coexistencia con esta embestida de un estado de gran temperatura, a juicio de los sectores de derecha, en el ambiente político, al cual no podía ser ajena la labor llena de suspicacias cumplida frente a la última crisis ministerial y su solución, y al acto cívico realizado el domingo 12 por fuerzas progresistas de la nación.

El exámen del tono general del discurso del señor diputado deja una impresión desconcertante. Entra al debate, conforme a sus expresiones, "en momentos en que se hace tabla rasa de las libertades públicas y de los derechos individuales" y luego se duele y grita al escándalo y a la alarma, como lamentando la ausencia de arbitrariedad, porque, seguramente sin provocar su detención inmediata, un senador juzga, según rumores que no han sido confirmados, con alguna violencia, la acción del más alto dignatario de la República y aún cuando de sus propios bancos, el Honorable señor Cañas Flores, reconoce la intervención de la autoridad, que denuncia la posible injuria; o condena fogosamente a connacionales que, ejercitando el fundamental derecho de libertad de opinión, instan por la adopción de determinados rumbos en la política internacional del país, rumbos que, no por ser errados a juicio de otros connacionales, dejan de ser en su expresión ejercicio de las libertades públicas que anuncia pisoteadas.

Luego teje una danza fantástica de millones, que fulmina e imputa a la iniciativa de los Secretarios de Estado, aunque al am-

paro del Congreso Nacional "en el que prima una mayoría oficialista": e inmediatamente, con lógica y concordancia que pasma, subraya, sorprendido, que se dé a conocer por un Ministro de lo Interior, en sesión solemne a que concurre todo el Gabinete, un plan trienal que absorberá 1075 millones de pesos, "y el Ministro informante y sus colegas, los demás Secretarios de Estado, se retiran de esta sala sin haber alcanzado un sólo aplauso".

Reconoce que, bajo su personal acicate patriótico, no puede ser imparcial, aunque, sí, verídico. Como si en el enunciado de juicios y opiniones que ha constituido la parte esencial de su discurso y aún en la apreciación y en la afirmación de hechos de dudosa verosimilitud, copiera mantener la estricta adhesión a la verdad, bajo el imperio de la pasión y del odio!

Al advertir y precisar esta impresión discordante en las palabras del señor diputado, pudiera parecer justificada su propia aseveración de "que vivimos en una época de contradicciones e inepticias".

Sería inútil que fuera del acento sentencioso y agresivo, buscáramos novedad en el discursos del Honorable señor Fernández Larraín a que me refiero. Por sus líneas y sus entrelíneas vuelven a cruzar las mismas preocupaciones que lo han afligido anteriormente, o han sacudido a otros de sus colegas de bancos, aún cuando está en su conciencia que muchos defectos e irregularidades, si existieron, fueron corregidos o están en vías de serlo, o aunque, en otros casos, lo único que ya puede mantener es la insinuación habilidosa o simplemente inútil.

Así, de nuevo hallamos sus ataques a la Caja de Seguro Obligatorio, a pesar de que sabe que los errores de administración que pudieron haber sido cometidos fueron, en este Gobierno, políticamente sancionados en la persona de anteriores administradores y consejeros, y perseguidas, en cada caso, las irregularidades, de que ningún régimen puede estar libre; a pesar de que no ignora que profundos estudios han sido realizados por una eficiente Comisión, con miras al perfeccionamiento de sus servicios; de que un Consejo intachable tiene en sus manos a la fecha los destinos de la Caja y de que un proyec-

to de ley que de una vez por todas, organiza la seguridad social obrera en el país, absorbiendo las fallas financieras y actuariales derivadas de la acción de los dirigentes de la Caja desde la fecha de su fundación, pende de la consideración de esta Cámara y deberá ser necesariamente despachado para bien de las clases populares chilenas.

La Caja de Colonización Agrícola y el Servicio de Lavaderos de Oro dan ocasión al Honorable diputado para repetir afirmaciones ya escuchadas y formular otras que han sido de inmediato desmentidas. Un elemental deber de equilibrio y serenidad indicaría, sin embargo, que, puesto que con la aquiescencia, — más que eso, con la voluntad, — de la mayoría de esta Cámara, sendas Comisiones Investigadoras Especiales examinan en la actualidad minuciosamente el desempeño de ambas reparticiones, no es discreto, no es justo, no es prudente, plantear a su respecto una anticipación de debate que habrá de producirse inevitablemente con los antecedentes suficientes. Méenos es justificado exponer a la inmediata reafirmación de su Presidente, según ha informado la prensa la aseveración de que los consejeros de la Caja de Colonización, en el plazo de dos años, han experimentado un aumento de sus obligaciones directas superior a tres veces su monto primitivo. ¡Pero, hay que tocar siempre, aun antes de la evidencia o de la mera comprobación, si ellas han de llegar, la piedra del escándalo!

Y el Comisariato de Subsistencias y Precios. Y otra vez las cuentas del terremoto, donde los contadores de la Comisión Investigadora designada por la mayoría derechista anterior de esta Honorable Cámara, no ha encontrado ni la diferencia de centavos. Y la Caja de la Habitación Popular, respecto de la cual ya no se asegura sino su incapacidad para satisfacer sus fines y el alza de los sueldos de sus funcionarios y a la que, en próxima oportunidad me referiré, para desvirtuar cuantas imputaciones se le hayan formalizado y demostrar la efectiva obra de progreso social que realiza, pese a la exigüedad de los medios de que dispone...

Pero, alienta en el discurso del Honorable señor Fernández Larraín un impulso central, de orden genérico, para el cual los Par-

tidos de derecha abren ámpliamente la fuente de su satisfacción, sin mengua, sin reticencia, con ancha sonrisa de triunfo. Es el propósito de dejar comprobado el fracaso total del gobierno de los Partidos de izquierda en Chile, de los elementos del Frente Popular.

Ya veremos en forma concreta, más adelante, la falta de valor y de fundamento de las principales, entre las afirmaciones vertidas por el señor diputado en un plazo de repercusión nacional, lo que quita justificación efectiva y verdadera al júbilo ordinariamente manifestado por la derecha cuando aquel propósito se formaliza. Préviamente, es de necesidad dejar testimonio de circunstancias y antecedentes de índole general que ponen en mayor claridad la deliberada visión incompleta, la injusticia y la pasión, determinantes del criterio de los partidos reaccionarios al juzgar el régimen nacido a la historia de este país el 25 de Octubre de 1938.

1.º En esa fecha, lo ocurrido en Chile no es la verificación de simples elecciones, sin fisonomía ni relieve, en que, según el decir del señor diputado, "escasos votos inclinaron la balanza en favor de la combinación política denominada Frente Popular", y en que "la insignificante y dudosa victoria (cito siempre sus palabras)... debió inspirar al Excmo. Señor Aguirre Cerda una política prudente y mesurada". No, señor Presidente. Si bien aquella victoria hubo de manifestarse en el democrático ejercicio de los comicios, ella significó el esfuerzo grandioso y titánico de un pueblo, limitado por la incomprensión de sus necesidades y el servicio de añejas y anacrónicas doctrinas e intereses, para buscar, fijarse y encontrar por sí mismo el camino de su propia liberación. No hubo en aquella oportunidad, no há continuado después, la lucha de dos simples combinaciones electorales o, dentro de una expresión vulgarizada, electoreras. Lo producido es el choque de dos conceptos fundamentales de la existencia de los hombres en colectividad.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente).— Permítame Honorable diputado ha llegado la hora de las votaciones. Quedan cinco minutos Su Señoría.

El Sr. **Mejías**.— Muy bien, señor Presidente.

10.— SESION ESPECIAL

El Sr. **Prosecretario**.— Los señores Cear-di, Tomic y Garretón, apoyados por el Comité Independiente, formulan la siguiente indicación:

“La Cámara acuerda una sesión secreta para el lunes próximo de 16 a 19 horas, con el objeto de tratar sobre la política internacional de Chile. A esta sesión se invitará a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Hacienda”.

El Sr. **Santandreu** — Vice Presidente. — En votación.

El Sr. **Smitmans**.— Nadie se opone, señor Presidente.

El Sr. **Santandreu**.— Vice Presidente. — Si no hay oposición, se daría por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

11.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El Sr. **Prosecretario**.— El señor Delgado, apoyado por el Comité Progresista Nacional, presentó el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando que los obreros de la empresa minera denominada “Antihuala” de los señores Smith Arrate se encuentran impagos desde el mes de Agosto del año en curso hasta la fecha, no obstante las constantes peticiones que a este respecto han formulado los obreros, situación ésta que motivó un paro en Mayo próximo pasado, conflicto que fué solucionado mediante la cancelación de los salarios adeudados, comprometiéndose, además, la empresa a pagar quincenalmente los salarios y poner al día el pago de las imposiciones del Seguro Obligatorio; que este compromiso no ha sido cumplido por la referida empresa, lo que ha dado lugar a un nuevo conflicto destinado a exigir su cumplimiento paro que empezó el 8 del mes en curso sin que hasta la fecha se haya llegado a ninguna solución debido a que la firma alega la falta de dinero para proceder al pago de los salarios insolutos; teniendo, además, presente, de acuerdo con una consulta hecha a la Caja de Crédito Minero, que la firma Smith Arrate tiene un préstamo por cien mil pesos contraído con dicha Caja,

préstamo del cual queda un saldo disponible de 28 mil pesos, la H. Cámara de Diputados acuerda:

1.º— Dirigirse al señor Ministro del Trabajo a fin de que se sirva arbitrar los medios necesarios para ordenar la retención del saldo de 28 mil pesos que la firma Smith Arrate tiene en la Caja de Crédito Minero a fin de que sea destinado a asegurar el pago de una parte de los salarios adeudados a los obreros, que actualmente ascienden a 51 mil pesos”.

2.º— Dirigirse al señor Ministro de Salubridad, a fin de que ponga en conocimiento de la Dirección General del Seguro Obrero la situación anteriormente aludida y se tomen las medidas necesarias para que la firma mencionada cumpla con el pago de las imposiciones que le afectan, de acuerdo con la ley 4054.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declararíá obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Varios señores diputados. — No, señor Presidente.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — En votación.

DURANTE LA VOTACION

El Sr. **Gardeweg**.— ¡Estoy seguro que los Honorables Diputados radicales no lo han comprendido!

El Sr. **Díaz**.— ¡Claro, Su Señoría tiene que enseñarles, seguramente!

El Sr. **Loyola**.— Pediría que se leyera el proyecto para poder entenderlo.

El Sr. **Delgado**.— ¡Cómo es que Su Señoría hablan de defender a los trabajadores!

El Sr. **Gardeweg**.— Esto es un absurdo, pagar salarios con préstamos de la Caja de Crédito Minero.

—**Votada económicamente la indicación para declarar obvio y sencillo el proyecto de acuerdo, fué aprobado por 36 votos contra 18.**

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

En votación.

—**Votado económicamente el proyecto de acuerdo; fué aprobado por 36 votos contra 27.**

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Aprobado el proyecto de acuerdo.

El Sr. **Prosecretario**. — Proyecto de acuerdo. De los señores Aldunate, Izquierdo, Herssontri, Urrutia e Irarrázaval, apoyados por el Comité Conservador.

Considerando:

Que por decreto N.º 4218 del Ministerio del Interior se establece que:

“Los propietarios o particulares que desde esta fecha soliciten, o esten obligados a ejecutar por su cuenta y por intermedio de la Dirección General de Alcantarillado y Agua Potable y servicios dependientes, la construcción de instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado deberán costear el importe del estudio y supervigilancia de la construcción de las obras, estimando en 10% el valor de éstas”.

Que la aplicación de ese decreto en la zona devastada en las actuales circunstancias, traería una alza considerable en la reconstrucción por lo que se hace necesario arbitrar medidas que la abaraten y eviten toda exigencia que aumenten el costo de las obras;

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigirse a S. E. el Presidente de la República a fin de que se sirva disponer la dicitación por el Ministerio del Interior, de un Decreto que exima a los propietarios de la zona devastada por el último terremoto, del pago del 10% del valor de las obras e instalaciones de agua potable y alcantarillado que ejecutaren y que les ha sido impuesto por el Decreto N.º 4218 del Ministerio del Interior.

El Sr. **Troncoso**. — Pido la palabra.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Estamos en votación, Honorable Diputado.

El Sr. **Troncoso**. — Tengo una proposición idéntica a esta, señor Presidente. En ella hago notar la ilegalidad de este decreto.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El Sr. **Abarca**. — No, señor Presidente.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — En votación.

—**Votada la indicación en forma económica, fué aprobada por 35 votos contra 6.**

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — En consecuencia, ha sido declarado obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Si a la Honorable Cámara le parece, se declararía aprobado con la misma votación.

Aprobado.

El Sr. **Secretario**. — Los señores Olavarría y Ruíz, apoyados por el Comité Socialista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando:

1.º—Que es de mucha necesidad la construcción de un puente sobre el río Maipo, que de acceso a la industria y población de Naltagua.

2.º—Que el movimiento mensual de carga de las minas de Naltagua y de la Hacienda San Antonio es superior a 10.000 toneladas y

3.º—Que las grandes crecidas de invierno aíslan a la población de Naltagua por lo menos 15 días, con los peligros y perjuicios que ello significa para la vida de sus habitantes y de su trabajo; la Brigada Parlamentaria Socialista, somete a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara de Diputados acuerda solicitar del señor Ministro de Fomento que designe una Comisión para verificar los estudios para la construcción de un puente sobre el río Maipo frente a la población Las Minas de Naltagua.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El Sr. **Alcalde**. — Que quede constancia de que me abstengo de votar.

Varios señores Diputados. — Ya está aprobado; llegó tarde su declaración.

El Sr. **Prosecretario**. — El señor Acevedo, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

Honorable Cámara:

Considerando, que la Inspección del Tra-

bajo de Puente Alto, tiene una jurisdicción muy amplia, pues tiene que atender las comunas de Puente Alto, Pirque, Florida, San José de Maipo y la Granja, lo que impide que esa oficina pueda mantener el control en las industrias, minas, y campos donde continuamente no se cumplen las leyes de nuestro país y se abusa con los obreros, por falta de fiscalización, lo que a pesar de los grandes sacrificios que hace el Inspector del Trabajo de esa localidad, señor Manuel Segundo Araya, es prácticamente imposible hacerlo la Brigada Parlamentaria Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

La Cámara de Diputados acuerda: solicitar del señor Ministro del Trabajo, se crea a la brevedad posible, una Inspección del Trabajo, en la comuna de San José de Maipo, y de dote a la Inspección del Trabajo de Puente Alto de un auto y de un secretario para la Junta Especial de Conciliación de la Agricultura, por ser ambas cosas indispensables para realizar una labor efectiva, en beneficio de los trabajadores de la región de Puente Alto.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Varios señores Diputados. — No, señor Presidente.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — En votación.

Votada económicamente la proposición de la Mesa para declarar obvio y sencillo este Proyecto de Acuerdo, fué aprobada por 30 votos contra 26.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Si la H. Cámara le parece se aprobaría con la misma votación.

Aprobado.

El señor **Prosecretario.** — El señor Acevedo, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

Honorable Cámara:

Considerando la enorme alza experimentada en el costo de la vida y los bajos salarios que perciben los obreros que trabajan en caminos, que son de \$ 15.— los casados y de \$ 12.— los solteros, lo que no les alcanza

para satisfacer sus má elementales necesidades, la Brigada Parlamentaria Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

La Cámara de Diputados acuerda, solicitar del señor Ministro de Fomento, consulte los fondos necesarios para aumentarles sus sueldos a \$ 20.— diarios a todos los obreros que trabajan arreglando los caminos y que pertenecen a la Dirección de Caminos.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si a la H. Cámara le parece, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la H. Cámara le parece, se aprobaría el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ha llegado el término del cuarto de hora destinado a votar los proyectos de acuerdo.

12.—GESTION POLITICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA DEL ACTUAL GOBIERNO DE LA REPUBLICA. — RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR FERNANDEZ LARRAIN SOBRE LA MATERIA

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Mejías.

El señor **Mejías.** — Decía, señor Presidente, que para hacer prosperar y cumplir sus grandes aspiraciones los Partidos Populares no han contado más que con sus propias fuerzas, frente a la potencia de la inercia que ha significado la organización y el funcionamiento de la República en ciento treinta años de imperio de los sectores reaccionarios y frente al ataque sabio, docto, habilidoso, de estos últimos, premunidos de las sólidas defensas y armas de combate que entrañan sus personales situaciones de privilegio y los intereses que representan y sirven.

Porque, en estas condiciones la tarea ha sido y es extraordinaria; porque envuelve el desplazamiento, en nuestra vida social, de antiguos conceptos por otros nuevos; porque no se ha tratado del simple choque de combinaciones partidistas, sino de algo más profundo, en que los elementos triunfantes requieren la rectificación de innumerables situaciones, la acomodación del país a circunstancias y directivas cuya aplicación era des-

conocida, la que apareja lenta y diligente obra de esfuerzo de cada instante y de sacrificio; y porque es considerable el peso de resistencia opuesto por el empuje que viene desde el pasado: por eso, puede, a veces, anticiparse con ufania la derrota de la gestión de los Partidos de Izquierda, olvidándose de que, a pesar de todo, el camino empieza a desbrozarse y pronto la acción se revestirá de la eficiencia que se desea.

Es indispensable, además, tener presente que se trata de la vida de partidos de raigambre popular, con todos sus procedimientos de lucha hacia fuera y en su seno, con sus puertas y ventanas abiertas a las cuatro direcciones, sin la sabiduría de la ocultación y del disimulo, y expuestos, por lo mismo, a los ataques vitales, como quiera que en su actividad nada deja de estar sometido a la más completa deliberación.

El señor **Montt.**— Eso será respecto del Partido Radical, pero no del Comunista...

El señor **Mejías.**— Pero que no se anuncie victoria sin establecer con exactitud los términos de la situación. Puede la labor haber sido y continuar difícil. No con facilidad se puede fertilizar la roca en el corto espacio de meses. Los Partidos de Izquierda saben que es un objetivo incompleto el que los obliga hoy, —sin perjuicio de los deberes que sirven en el orden del mantenimiento del sistema constitucional, de la protección de los derechos de las clases trabajadoras, del fomento de la producción y de la riqueza a través de la actuación de los organismos que el Estado chileno actual ha creado, de la defensa de la salud y vida de sus conciudadanos—, a tender a la obtención de un ritmo democrático y humano, con la incorporación de sus elementos, en la vida general del país. El Partido Radical sabe que una obra de mayores proyecciones y de racional dignificación del capital y del trabajo aguarda en el campo de la economía nacional, para conformarla a normas de justicia y rendimiento en el orden de la producción, de distribución y del consueo, obra que preparan a la fecha sus organismos técnicos y sus dirigentes y que está cierto ha de encontrar pronto su manifestación legislativa y gubernativa. Constituirá el equilibrio y la compensación para obligaciones de reciente establecimiento, que una

idea de seguridad social ha hecho indispensable.

2.º.— No cabe que se diga, si el fracaso del actual Gobierno se proclama, que aquél afecta exclusivamente a los Partidos de Izquierda, porque hayan tenido éstos a uno de sus más preclaros representantes, desde 1938, en la Jefatura del Poder Ejecutivo. En un régimen republicano y democrático, el Gobierno pertenece y crea responsabilidad a todos los Poderes del Estado. Y hasta el 21 de Mayo del corriente año, es decir, por espacio de 28 de los 33 meses que se han sucedido hasta hoy del sistema repudiado y fulminado, el Poder Legislativo, —este poder, el que marca la ley, lo más importante en la vigencia de la constitucionalidad—, ha estado en manos y en el dominio sin contrapeso de quienes no ocultan su alegría al señalar una pretendida insuficiencia o incapacidad para atender útilmente las obligaciones estatales.

Que no haya precipitación, ni premura, entonces, en formalizar juicios de residencia, porque ya lo ha dicho el adagio; que no las haya, especialmente, cuando se rasgan las vestiduras ante la denuncia que se hace del aumento de los gastos públicos en sueldos de funcionarios o incremento de su número, si ha de recordarse que la iniciativa correspondiente, como puede demostrarlo, ha partido en la mayoría de los casos de los elementos ahora estupefactos, a través de indicaciones formuladas en el seno del Congreso en ejercicio de funciones amparadas por mayorías tenaces e intransigentes.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado... Ha terminado el tiempo durante el cual podía usar de la palabra Su Señoría.

Varios señores Diputados.— Que se le prorrogue, señor Presidente...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría prorrogarle el tiempo al Honorable señor Mejías hasta las siete y media.

Acordado.

El señor **Labbé.**— Que quede constancia de nuestra actitud. Jamás nos oponemos a que se prorrogue el tiempo a algún Honorable Diputado...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Mejías.

El señor **Mejías** — Cuando la responsabilidad se persigue y se recalca, no hay una palabra para recordar las circunstancias anormales, de extraordinaria excepción, que, por dolorosos acontecimientos imprevistos, han gravitado sobre la historia reciente del país. En otros momentos y en otros lugares hubiera bastado la labor de defensa y de recuperación llevada a cabo en siete de las más importantes provincias del país, en salvación de sus hijos y riqueza, para dar relieve a un Gobierno ante la opinión, para hacerlo merecedor de su consideración y de su respeto. Entre nosotros, no, señor Presidente. Apenas si se ha hurgado por los nuevos catones inveterados en los resquicios de la obra realizada para sorprender alguna fuerte de crítica y de censura.

La misma visión ciega se ha tenido para las inquietudes, para la tensión diligente y acusosa, con que ha debido encararse al servicio de los intereses nacionales frente a tan desgraciado imprevisto como la conflagración europea. En los balances practicados en alerta minuosidad nada se apunta, ni se carga en cuenta, en el instante de la determinación de las ganancias y pérdidas para el país; a la influencia nefasta y efectiva de dicho acontecimiento, revestido de la entidad de la fuerza mayor.

Pero, una gran esperanza, una gran confianza, nos asiste. El país pesará con nosotros las deliberadas y sutiles omisiones, para comprender y entender propósitos e intenciones, para penetrarse de que, si la tarea ha sido y continúa dura, un rayo de sol ilumina el sendero próximo.

Diversos hechos de trascendencia ha examinado, sin embargo, el señor Fernández Larraín, creando la conveniencia de un exclamación, esta vez, a más de verídico, imparcial.

Aumento del circulante

El aumento del circulante, denunciado por el H. Diputado, es un hecho efectivo; pero su causa se encuentra en el aumento del volumen de los negocios, y en caso de que se le redujera, caeríamos en los mismos resultados que una dolorosa experiencia nos proporcionó en los años 31 y 32, en que se

siguió una política de severas restricciones.

En los dos años de Gobierno de Frente Popular, el circulante ha tenido, en efecto, un alza del 42%; pero el volumen de los negocios, que se traduce en el volumen de las rentas, ha tenido un aumento mayor.

A propósito del discurso que sobre la situación económica pronunció el Ministro de Hacienda, en la discusión general del proyecto de Defensa Nacional, y que fué publicado en los diarios del 21 de Septiembre, el Honorable señor Alcalde llamó la atención sobre que la renta nacional, que era de 8.080 millones de pesos en el año 1938, había bajado a 7.645 millones en 1939, y el Ministro de Hacienda, por su parte, sobre la base de los datos concretos y comprobados suministrados por la Dirección de Impuestos Internos, señaló la conclusión de que la renta actual, del período 1940-41 alcanza a \$ 11.211.834.00.

Por consecuencia, el volumen de las rentas, que expresa cabalmente cuál es el número de los negocios, habría tenido un aumento del 47%, que explica sobradamente el aumento del circulante en el 42%.

Pero el señor Fernández se ha cuidado muy bien de decir que la política habilidosa de las Derechas, que tienen en sus manos el comercio y las industrias, hace que una suma no inferior a 1.200 millones de pesos del circulante se encuentre escondida en poder de los productores, de los comerciantes y de los capitalistas, como un medio de burlar los impuestos, de crear un ambiente de inquietudes y de mejorar los negocios bancarios a costa del pueblo, porque el circulante que permanece en los bancos es muy escaso, no basta para satisfacer las necesidades de la circulación de las riquezas y produce un considerable aumento de los intereses y comisiones.

El aumento del costo de la vida, fenómeno que también es efectivo, tiene su explicación en la desvalorización de la moneda, obra exclusiva de las Derechas. Nuestro cambio oficial, a razón de 6 peniques por peso, se ha bajado oficialmente a 1½ peniques, esto es, la medida de los valores tiene un precio que es la cuarta parte de lo que fuera. En virtud de un conocido axioma de aritmética, no podrá llegarse a una situación de

normalidad verdadera mientras el valor de los sueldos y salarios y el valor de los consumos no se haya cuadruplicado. Por consecuencia, el encarecimiento de la vida es un fenómeno perfectamente natural.

Costo de vida y alza de sueldos y salarios

Uno de los técnicos que ha practicado estudios más detenidos sobre dietética, el doctor Mardones Restat, publicó un estudio en el año 1936 sobre la composición y costo de un régimen económico de alimentación, y señalaba un costo mínimo de \$ 2,98 por persona.

El mismo Doctor Jorge Mardones en el Boletín del Ministerio de Salubridad correspondiente a Febrero de 1940, pone al día los precios, y sobre la base de esos estudios puede sentarse la conclusión de que la alimentación mínima para el sostenimiento de la vida requiere el consumo de los alimentos en la cantidad y con los precios que se señalan en la lista siguiente:

Pan, 400 grs. a \$ 2.— kilo	\$ 0.80
Carne, 300 grs. a \$ 7.— kilo	2.10
Leche, 150 grs. a 1.30 litro	0.195
Papas, 300 grs. a 0.60 kilo	1.80
Fideos, 100 grs. a \$ 1.00 kilo	0.20
Porotos, 100 grs. a \$ 1.80 kilo	0.18
Verduras, 300 grs. a \$ 1.00 kilo	0.30
Azúcar, 50 grs. a \$ 2.40 kilo	0.12
Grasa, 50 grs. a \$ 10.00 kilo	0.50
Aceite, 15 grs. a \$ 20.00 kilo	0.30
	<hr/>
	\$ 4.875
	x 4
	<hr/>
	\$ 19.500

Las estadísticas demuestran que alrededor de cada persona que trabaja en Chile viven tres personas más, de tal manera que el costo mínimo de la simple alimentación de una familia es por término medio de \$ 19.50 al día.

Bajo el Imperio de los Gobiernos derechistas, nuestro pueblo vivió en una situación de constante hambruna, con sus gravísimas consecuencias traducidas en la desnutrición, la tuberculosis y las más altas cifras

de mortalidad que se registraron en los países civilizados.

El promedio de los jornales por día hábil de trabajo, que era de 4,016 en 1936, se ha alzado a 9,59 en Mayo de 1941 (Boletín Estadístico, Mayo 1941), cifra que es todavía del todo insuficiente para solucionar el problema.

No podían, pues extrañar los esfuerzos que se realizan para obtener mayores salarios que puedan satisfacer las necesidades esenciales de la vida, y el pretender el mantenimiento de los sueldos pre-existentes es un crimen contra el pueblo.

No se han considerado las necesidades de habitación, vestido, locomoción, etc. Pero, debe tenerse presente que, a su vez, los salarios señalados no comprenden prestaciones que aumentan prácticamente las remuneraciones. Bastan, con todo, para forar concepto sobre la materia.

El señor **Troncoso**.— Lo grave es que aún los sueldos y salarios no alcanzan para pagar el consumo.

Indices de la producción

El señor **Mejías**.— No es efectivo que los índices de la producción industrial decaigan. Por el contrario, habiéndose tenido un índice de 153 en 1938, en 1939 fué de 151. lo que se explica por la ocurrencia de la más grande de las catástrofes que ha tenido que soportar el país, en 7 de sus provincias más prósperas. Pero dicho índice se elevó a 167 en 1940, que es la cifra más elevada que se registra desde que se llevan estadísticas sobre la materia.

Bien es cierto que, en los dos primeros meses del año actual, se ha tenido un término medio de 160; pero ello se explica en alguna parte por la falta de materias primas y, en otra, porque no pueden tomarse meses determinados, sino que el conjunto del período.

Puede compararse este término medio con las cifras de los años 37, 38 y 39, en que fueron de 132, 137 y 130, contra 160, que tenemos en los dos primeros meses de este año.

Cifra de empleados públicos

El H. diputado ha sostenido que el número de empleados públicos era de 46.051 en 1938 y se ha elevado a 59.913, en 1941, con una diferencia de 13.862.

Ha omitido decir que en estas cifras no se considera el personal docente que se paga por horas de clases, ni el personal de tropa de las Fuerzas Armadas.

Pero las cifras no son efectivas, porque, según informaciones recogidas personalmente en la Contraloría General de la República, ellas señalan un total de 53.566 empleados para 1938 y de 61.359 para 1941, con una diferencia de 7.793.

En consecuencia, el aumento producido es apenas de la mitad de lo señalado por el señor Fernández.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ha llegado la hora, Honorable Diputado.

El señor **Mejías**.— Permítame, señor Presidente... Rogaría a Su Señoría que se sirviera recabar el asentimiento de la Sala para insertar tanto en la versión de la prensa como en el Boletín Oficial de Sesiones, el resto de mi discurso.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, así se procedería.

—**Varios señores Diputados**.— Que se inserte.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— **Acordado**.

—**El resto del discurso del señor Mejías, a que se refiere el acuerdo anterior, es del tenor siguiente:**

El aumento tiene, por lo demás, una explicación perfectamente clara por la circunstancia de que la intervención del Estado en todos los negocios de la colectividad es cada día mayor en todas las organizaciones, y la nuestra no podía escapar a la regla general, con tanta mayor razón cuanto que las tendencias del Gobierno actual, que se refieren fundamentalmente a la Dirección de la Economía, al mejoramiento de las condiciones de vida de las clases trabajadoras y al desarrollo de la producción, reclaman la existencia de un personal mucho más numeroso.

Por otra parte, han sido las iniciativas del Congreso las que han producido el au-

mento en la mayor proporción, y no debe olvidarse que el Congreso estaba controlado por los elementos de la Derecha hasta el 21 de Mayo del corriente año.

Algunos ejemplos ponen de manifiesto el resultado de la intervención parlamentaria derechista en la Administración.

La creación de una provincia o un Departamento, aumenta la planta de los empleados en alrededor de 60 individuos, y en los dos años últimos se han creado: el Departamento de Combarbalá, el de Talagante, el de Río Negro, la provincia de Osorno, etc.

La ley 6782 sobre Impuestos Internos, de origen parlamentario, creó 284 empleos nuevos.

La ley de Sueldos de Hacienda N.º 6915, fué modificada por el Congreso, incorporando numerosos empleos nuevos, entre ellos el servicio de Cobranzas de Contribuciones Morosas, con 145 empleados.

El aumento del personal se explica en otra parte, porque se ha regularizado la situación de empleados que anteriormente no se pagaban con cargo al Presupuesto, como ocurre con gran parte del personal de la Contraloría General de la República.

Ferrocarriles

No existe, como dice el Honorable Diputado, ni siquiera un síntoma de indisciplina, ya que los servicios funcionan con toda normalidad, observándose un rendimiento máximo en el trabajo y una eficiente colaboración entre empleados y obreros que prestan su más amplio concurso a las iniciativas emanadas de la Dirección General.

En este sentido, el Director General, da continuas instrucciones a los jefes de Departamento, en orden a contrarrestar los efectos de una crisis, de vieja data en la Empresa, con medidas destinadas a dar una mayor coordinación al servicio, recomendando el cuidado del material rodante y exigiendo el cumplimiento del horario de trabajo.

Lo que hay, y parece no comprender el H. Diputado, es que existe ahora una mayor comprensión entre la Dirección General y los obreros y empleados, dando paso así a una modalidad más humana y concordante con el espíritu que anima al actual Gobierno.

Cabe decir, además, que si existiera la indisciplina a que se refiere el señor Diputado, ella se traduciría en retardo en la llegada de los trenes y en un sinnúmero de actos que trascenderían al público. A pesar de las condiciones desfavorables en que, durante el último tiempo, ha venido actuando la Empresa, ya sea por su déficit de arrastre, acumulado a través de las anteriores administraciones, ya por la falta de carbón, problema completamente ajeno a la Dirección General, ya por los efectos de la guerra, que implica dificultad para la adquisición de acero y otros materiales de uso indispensable para la Empresa, ya que los EE. UU. no conceden prioridades para su compra, no ocurre tal cosa.

En cuanto a la aseveración hecha por el señor Diputado, referente a la suspensión de equipo ferroviario por falta de combustible y a la disminución de 203 millones de toneladas-kilómetros en la movilización de carga de los FF. CC. del Estado, en el primer cuatrimestre del presente año, con relación a igual período del año anterior, ella no es exacta.

Si se toma en cuenta que las cosechas de este año fueron de menor rendimiento que las del año anterior, tendremos que la disminución a que alude el señor Diputado, alcanza solo —según datos proporcionados por la Dirección General de la Empresa— a 31.182.354 toneladas en vez de 203 millones de toneladas-kilómetros, cifra ésta que, como se ve, no responde a la realidad y acusa una paralogización de parte del señor Diputado. La diferencia de la carga kilómetro transportada este año con relación al anterior es, según las cifras obtenidas, de sólo un 5%.

Aumento del Presupuesto

El señor Diputado pareciera indicar con satisfacción que el presupuesto de 1942 es un 269,9% superior al de 1932, es decir, al de hace diez años.

Pero, hay que consignar que el Presupuesto de 1932 era totalmente falso. Así lo demuestra el hecho de que, habiéndosele despachado por 597.444.977, la cuenta de Inversión de la Contraloría acusa gastos por \$ 703.609.111, y lo confirma el hecho de

que el Presupuesto para el año siguiente fué por valor de \$ 945.593.009.

Toda comparación que se haga al respecto resulta, pues, antojadiza y no resiste al menor exámen.

En cuanto al aumento del presupuesto de 1942 en un 44.4% en relación con el del año inmediatamente anterior, el fenómeno se encuentra explicado en la Exposición de la Hacienda Pública. En ella se establece en efecto que el ejercicio presupuestario del presente año cerrará con una inversión de 2.360 millones de pesos, de tal manera que la elevación de los gastos a 2.590.835.683, solo significa un aumento de 231 millones, que no representa el 10% de aumento, que es la cifra vegetativa normal.

Bien es cierto, que los Presupuestos para el año actual son sólo por valor de 2.194 millones, de tal manera que los gastos exceden al Presupuesto en 166 millones, lo cual queda sobradamente explicado en la citada Exposición (Pág. 9).

Decretos de insistencia

Como sabe la H. Cámara, el problema de los decretos de insistencia nació de la circunstancia de que la ley orgánica de Presupuestos (Art. 30), determina que no se podrán solicitar suplementos sino ocho meses después de abierto el año fiscal respectivo.

Los Presupuestos, entre tanto, no se han despachado en innumerables ocasiones, debidamente financiados, de tal manera que los problemas que se presentan por la realización de gastos imprescindibles no tienen otra solución que la de recurrir a la insistencia, procedimiento legal que se encuentra consagrado por la Ley Orgánica de la Contraloría General.

No se ha formulado cuestión acerca de la legalidad de tales decretos. Solo conviene señalar el hecho de que en los últimos años, se les ha despachado por las siguientes sumas:

1934	\$ 106.512.987.88
1935	28.394.662.81
1936	5.634.052.84
1937	25.546.341.15
1938	42.170.533.31
1939	145.285.487.05
1940	129.704.509.00

En el curso del año actual, los decretos de insistencia se traducen en un desembolso de \$ 38.471.986.

Puede llamar la atención el hecho de que las cifras más altas se hayan alcanzado en el año 1939; pero ello tiene una explicación que surge de las declaraciones formuladas por el Ministro de Hacienda, señor Garcés Gana, en la Comisión Mixta de Presupuestos, con fecha 9 de Noviembre de 1938, según las cuales los derechos aduaneros llevaban un ritmo de descenso de 30 millones de pesos mensuales, por lo cual se calculaba que debía sobrevenir un déficit de mucha consideración.

En tales condiciones **los Presupuestos se restringieron en lo posible y más de lo posible** y es así que en la exposición de la Hacienda Pública presentada en Octubre de ese año, el mismo Ministro señala el hecho de que, deducidos los gastos provenientes de la ley reservada de armamentos, el proyecto para 1939 era por valor de \$ 1.595 millones, o sea, inferior en 25 millones al de 1938.

Esto parece inconcebible, porque el propio Ministro manifiesta que "la tendencia al aumento de los gastos públicos es constante y va mucho más allá del crecimiento normal de los recursos del Estado".

Sin embargo, los gastos autorizados por los Presupuestos alcanzaron a \$ 1.731.373.328.

El balance de la Contraloría General acusó la existencia de gastos efectivos por valor de \$ 1.777.383.737.66.

Gastos de la Presidencia

Con irreverente desenfado y abandonando una verdadera tradición, vigente para todo Parlamento, el H. Diputado analiza los gastos de la Presidencia de la República en 1938 y los consultados para 1942, deduciendo de su comparación reflexiones en que no lo acompañaré.

Veamos, sobriamente, lo que ha habido y hay en este particular.

Los gastos de la Presidencia de la República consultados en 1938 y para 1942 son los siguientes:

	1938	1942
Sueldos fijos \$	497.200	\$ 740.100
Sobresueldos	99.740	99.000
Variables	881.060	3.282.500
Presupuesto total	1.478.000	4.121.600

El aumento de los sueldos fijos se debe a que diversos funcionarios de Carabineros prestan por ley sus servicios en la Presidencia de la República; y la ley N.º 6651 aumentó las remuneraciones. Las leyes N.ºs 6493 y 6803 incorporaron a los sueldos las gratificaciones que se venían pagando a razón de 25%, de tal manera que el aumento de los gastos fijos aparece plenamente justificado por leyes que despachó el Congreso controlado por las Derechas, en 1940 y 1941.

Los sobresueldos, por la misma razón expresada, aparecen disminuídos, porque se incorporaron a los sueldos gratificaciones que aparecían en sobresueldos.

El aumento de los variables se debe fundamentalmente a que se ha incorporado en el proyecto de Presupuestos la suma de \$ 2.000.000 para gastos de libre disposición del Presidente de la República. S. E. recibe numerosas peticiones en las visitas que realiza a diversas reparticiones públicas, principalmente cuando se trata de la Beneficencia, y es necesario que quede en condiciones de poder satisfacerlas cuando son justas e indispensables.

De la inversión de los fondos correspondientes deberá darse cuenta a la Contraloría General de la República, según las reglas generales, las cuales sólo tienen una excepción cuando se trata de los gastos de representación, que no están sujetos a cuenta.

Entre tanto, esos mismos gastos se practicaban anteriormente con cargo al ítem de reservado del Ministerio del Interior. Tratándose de gastos no sujetos a cuenta, no puede hacerse una clasificación precisa de cuáles son los que se ocasionan directamente por Ministerios y cuáles los que obedecen a instrucciones del Presidente de la República; pero se puede formar una idea aproximada sobre la materia si se examina, en lugar de los Presupuestos, que constituyen simplemente un cálculo, las cuentas de inversión, que reflejan la realidad de lo gastado.

Ahora bien, por el concepto de reserva-

dos del Ministerio del Interior, se gastaron en 1938 \$ 3.109.531.28, en circunstancias de que el Presupuesto era tan sólo de \$ 774.600, habiéndose producido en consecuencia un exceso de \$ 2.334.931.28.

Si esta cifra la agregamos al Presupuesto de variables del mismo año de 1938, tenemos una inversión de \$ 3.225.991.28, análoga a la de \$ 3.282.500 que se consulta en los Presupuestos para 1942.

Y hay que considerar que los reservados del Ministerio del Interior tuvieron el notable incremento que, para gastos electorales, proporcionaron las operaciones fraudulentas de cambios internacionales.

Llego al final de este análisis, respecto del cual espero volver en nueva ocasión.

Recuérdese el caso de la desgraciada Francia, exclama el señor Diputado tras dar salida a su condenación comunista. Es el caso que, en varios aspectos, no debieran invocar jamás personeros de las ideologías de Derecha en ningún país del mundo, mucho menos para establecer antecedentes de su propia conducta política.

Para tales personero, la desgracia de Francia es la que denominan la claudicación de los Partidos de Izquierda moderada, detentores ocasionales del Poder en distintos períodos pre-guerra, ante el crecimiento de los extremistas, de los comunistas. Son Herriot, Mandel, Daladier, ni rompiendo con la metralla la organización obrera francesa, ni las fuerzas sindicales, principalmente comunistas, aún cuando su acción se orientara en un prudente espíritu de avance social, al mismo tiempo inspirado en el orden, en el trabajo y en el fomento de la riqueza pública.

Otros sabemos que hubo en tal período inconcebibles circunstancias peores. Fué inútil el esfuerzo de composición y de prudencia de aquellos jefes políticos ante la Derecha terca e implacable. Eran a pesar de todo, hombres de Izquierda. Fué así cómo naciera en los círculos reaccionarios de Francia, en los que revolotean alrededor de las doscientas familias tradicionales, en el ansia de desplazamiento y condenación de aquellos compatriotas, pero compatriotas de Izquierda, el sentimiento y la indignación de que su patria necesitaba y merecía una expiación, sin la previsión, por cierto, de la gran catástrofe en que aquélla había de convertirse. Léanse los escritos de Jules Romain, André Maurois, Jacques Maritain, André Simone, que así lo informan.

No se invoque, pues, el recuerdo de Francia.

Por nuestra parte, por encima de las críticas sin fundamento y de las apasionadas censuras, seguiremos cumpliendo interperitos con nuestro deber, en concordancia con nuestras doctrinas y nuestras ideologías y en cordial y estrecha colaboración a la obra de perdurable renovación, que realiza el Excmo. Señor Aguirre Cerda.

Tenemos la convicción de que servimos los permanentes intereses de la nacionalidad.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 19 horas 30 minutos.**

E. Darrouy Palet,

Jefe accidental de la Redacción.